



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

38ª sesión plenaria

Jueves 15 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 108 del programa

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/67/300)

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros saben, de conformidad con las disposiciones que figuran en el Artículo 12, párrafo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, con el consentimiento del Consejo de Seguridad, se le ha encomendado informar, a la Asamblea General, en cada período de sesiones, sobre todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que estuviere tratando el Consejo de Seguridad y sobre asuntos que el Consejo de Seguridad cese de tratar.

En ese sentido, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General publicada con la signatura A/67/300. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de este documento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 108 del programa?

Así queda acordado.

Temas 30 y 117 del programa

Informe del Consejo de Seguridad

Informe del Consejo de Seguridad (A/67/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. Hardeep Singh Puri, para que presente el informe del Consejo de Seguridad (A/67/2).

Sr. Hardeep Singh Puri (India), Presidente del Consejo de Seguridad (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General. Es un honor para mí, como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, presentar el informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2). La presentación del informe es más que un mero ejercicio informativo efectuado en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. El informe pone de relieve la importancia de la relación que existe entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas y constituye una excelente oportunidad para debatir e intercambiar opiniones con los miembros en general acerca del informe sobre la labor del Consejo. Por consiguiente, le doy las gracias por haber organizado la sesión de hoy dedicada al examen del informe anual del Consejo de Seguridad.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



El informe corresponde al período comprendido entre agosto de 2011 y julio de 2012. La presentación del informe fue preparada por la delegación de Colombia, que ejerció la Presidencia en julio de 2012. Deseo agradecer al Embajador Néstor Osorio y a su equipo los esfuerzos que han realizado para preparar la presentación, que señalo a la atención de la Asamblea, la cual ofrece un panorama general útil de las distintas actividades que se incluyen en la responsabilidad del Consejo durante el período sobre el que se informa. Permítase también dar las gracias a la Secretaría, que preparó el resto del informe que ahora tiene ante sí la Asamblea.

Asimismo, quisiera recalcar las evaluaciones mensuales que efectúa cada Presidencia, las cuales se mencionan en el informe. Contienen información, preparada mensualmente, sobre las actividades más pertinentes llevadas a cabo por el Consejo sobre cada tema del programa, lo cual facilita así la comprensión general del informe. Esas evaluaciones mensuales son un importante ejercicio, que se realiza periódicamente como parte de la responsabilidad de cada Presidencia y están destinadas a informar a los miembros en general sobre la labor del Consejo. También señalo estas evaluaciones a la atención de la Asamblea.

Durante el período sobre el que se informa, el Consejo aprobó 60 resoluciones y 25 declaraciones de la Presidencia y emitió 83 comunicados de prensa. El Consejo celebró 222 sesiones oficiales, de las cuales 205 fueron sesiones públicas. Las sesiones públicas, incluidos los debates públicos, han realzado la transparencia en la labor del Consejo y han permitido aumentar la participación de los miembros en general y de la comunidad internacional. Las presidencias del Consejo y de la Asamblea General se han seguido reuniendo periódicamente durante el año, y las presidencias del Consejo han seguido celebrando sesiones mensuales de información a fin de informar a los miembros en general sobre la labor del Consejo.

Las sesiones con los países que aportan continentes también se han celebrado como práctica periódica, en particular antes de adoptar cualquier decisión que tuviera repercusiones en los mandatos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a fin de poder recoger los aportes pertinentes. Esas prácticas constituyen medidas útiles orientadas a promover un mejor diálogo con los miembros en general sobre la labor del Consejo. Alentamos a las delegaciones a aprovechar esas oportunidades para fortalecer dicho diálogo.

El Consejo prosiguió aplicando la nota S/2010/507 sobre métodos de trabajo y trató de promover aún más

la reforma de los métodos de trabajo del Consejo en la medida de lo posible, incluso mediante una mejor planificación y una mejor distribución de su volumen de trabajo, lo cual garantiza que las exigencias de presentación de informes se ajusten a su propósito y permitan un uso más eficiente de los recursos de conferencias y el establecimiento de diálogos más interactivos entre los miembros del Consejo. Las Presidencias han promovido prácticas provechosas tendientes a aumentar la eficiencia y la celeridad, como las presentaciones racionalizadas por parte de la Presidencia y las videoconferencias en sesiones públicas de información y en debates abiertos destinados a proporcionar información actualizada de lo ocurrido en el terreno. Los miembros del Consejo han acordado reducir el uso de las listas de oradores y utilizar mejor “Otros asuntos” para examinar cuestiones preocupantes. También se celebraron periódicamente diálogos interactivos oficiosos como práctica útil para celebrar consultas.

Durante el período sobre el que se informa muchas de las actividades del Consejo se centraron, como en años anteriores, en situaciones en África, incluidos el Sudán, Darfur, Sudán del Sur, Guinea-Bissau, Malí, Somalia, así como en la cuestión de la piratería frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Guinea. Las dos misiones llevadas a cabo por el Consejo durante el período examinado fueron en Haití, en febrero de 2012, y en África Occidental —a Côte d’Ivoire, Liberia y Sierra Leona— en mayo. El Consejo también celebró en Nueva York en junio de 2012 una reunión consultiva con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad siguió con suma atención las controversias pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur después de la independencia de este último, que tuvo lugar en julio de 2011. Tras la reanudación de los combates en la frontera, el Consejo aprobó en mayo de este año la resolución 2046 (2012) para refrendar la hoja de ruta de la Unión Africana y exigir que las partes alcanzaran una solución negociada para todas las cuestiones no resueltas después de la secesión en un período de tres meses. El Consejo también siguió atentamente la aplicación de la resolución 2046 (2012) y continuó ocupándose de las negociaciones entre el Sudán y Sudán del Sur orientadas a resolver las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán.

En lo que respecta a Somalia, el apoyo firme del Consejo de Seguridad al proceso de transición fue fundamental para establecer el mayor liderazgo representativo de Somalia en decenios. La misión técnica

de evaluación conjunta de las Naciones Unidas y de la Unión Africana resultó en un concepto revisado de las operaciones para la Misión de la Unión Africana en Somalia, que contribuyó a lograr un mejoramiento considerable en la situación de seguridad en todo el país.

El Consejo examinó, en su programa, los acontecimientos ocurridos en varios países tanto antes de las elecciones, durante las elecciones y después de las elecciones que se celebraron durante el período sometido a examen. Después de los acontecimientos que se registraron en Libia y habiendo tomado conocimiento de la Declaración de Liberación, el Consejo de Seguridad aprobó el 27 de octubre en forma unánime la resolución 2016 (2011), en virtud de la cual se reiteraba la necesidad de que el período de transición fuera sustentado por un compromiso con la democracia y el respeto de los derechos humanos, y finalizaba los mandatos relativos a la protección de los civiles y a la zona de prohibición de vuelos, como se ha estipulado en la resolución 1973 (2011).

En reiteradas ocasiones, el Consejo de Seguridad reaccionó con preocupación al empeoramiento de la situación humanitaria y de seguridad en la región oriental de la República Democrática del Congo debido a la violencia provocada por el Movimiento 23 de Marzo y todos los grupos armados. Tras el deterioro de la situación de seguridad en Malí por el golpe militar que tuvo lugar el 20 de marzo y la ocupación de la región septentrional del país por grupos terroristas y rebeldes armados, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad el 5 de julio de este año la resolución 2056 (2012) para establecer un camino amplio a fin de resolver todos los aspectos de la crisis. El Consejo de Seguridad también solicitó que se elaborara y se aplicara una estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel. Para reiterar su firme condena del golpe militar ocurrido el 12 de abril de 2012 en Guinea-Bissau, el 18 de mayo el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2048 (2012), por la que se exigía el restablecimiento y el respeto del orden constitucional.

Los acontecimientos en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina y las repercusiones constantes de la Primavera Árabe, siguen ocupando un lugar prominente en el programa del Consejo. El Consejo celebró sesiones de información mensuales y consultas sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, y celebró debates públicos trimestrales sobre la cuestión. Los miembros expresaron preocupación por el estancamiento continuo en el proceso de paz del Oriente Medio e instaron a que se lograra un arreglo negociado de todas las cuestiones. El Consejo también escuchó exposiciones informativas formuladas por la Alta Comisionada para los

Derechos Humanos y por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre la situación humanitaria y de derechos humanos en el territorio palestino ocupado.

El Consejo siguió con suma atención la evolución de los acontecimientos en Siria, el Yemen, el Iraq y el Líbano. Una de las principales cuestiones examinadas por el Consejo fue la solicitud de admisión de Palestina como Miembro de las Naciones Unidas. Después de la aprobación de varios comunicados de prensa en 2011, en abril de 2012 el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2042 (2012), por la que se autorizaba a un equipo de avanzada a supervisar el alto el fuego en Siria, y la resolución 2043 (2012), por la que se establecía la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en Siria para supervisar y apoyar el cumplimiento de la propuesta de seis puntos formulada por el Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, Sr. Kofi Annan.

En lo que respecta a la situación en el Yemen, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2051 (2012), por la que se expresaba el respaldo al Presidente Hadi Mansour y al Gobierno de Unidad Nacional del Yemen para que promovieran el proceso de transición y alentaran a la comunidad internacional a prestar un apoyo activo y creciente a fin de ayudar al Gobierno del Yemen a enfrentar los desafíos políticos, de seguridad, económicos y humanitarios.

El Consejo también siguió supervisando la evolución de los acontecimientos en el Afganistán y en otros países de la región de Asia, incluida la República Popular Democrática de Corea, Myanmar y Timor-Leste.

En Europa, el Consejo de Seguridad dio seguimiento a su interés de larga data de estudiar medios y arbitrios para apoyar a Bosnia y Herzegovina en su proceso de institucionalización, así como para alentar un mayor avance en las negociaciones en Chipre, y supervisó la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y el arreglo pacífico de diferencias mediante el diálogo entre Belgrado y Pristina.

El Consejo de Seguridad reafirmó su compromiso de garantizar la estabilidad y la seguridad en Haití y de prestar asistencia a ese país en el proceso de reconstrucción prorrogando el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití mediante la resolución 2012 (2011).

La cuestión de la no proliferación de las armas de destrucción en masa también figuró en un lugar prominente en el programa.

El Consejo también examinó cuestiones relativas a los Tribunales Internacionales para Rwanda y para la ex-Yugoslavia, y escuchó informes de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia.

Otras prioridades de la labor del Consejo incluyeron cuestiones temáticas, generales e intersectoriales. Se celebraron debates y consultas sobre la paz y la seguridad en África y el apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas en África Occidental y a la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central.

El Consejo encomió y promovió la cooperación con organizaciones subregionales y en particular con la Unión Africana a través de la resolución 2033 (2012), en la que se alienta el fortalecimiento de la relación.

Las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados, a la mujer y la paz y la seguridad, a la protección de los civiles y a la consolidación de la paz después de los conflictos también figuraron en el programa del Consejo, por lo que se celebraron varios debates importantes durante el período. En agosto de 2011, tras un debate público sobre operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/17), en la que, entre otras cosas, se procuró profundizar la cooperación entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

En el período sobre el que se informa, el Consejo de Seguridad también aprobó 25 resoluciones relativas a prórrogas de los mandatos de varias misiones de mantenimiento de la paz y de supervisión.

En julio, el Consejo celebró un debate público sobre la consolidación de la paz después de los conflictos (S/PV.6805) a fin de examinar el informe anual de la Comisión de Consolidación de la Paz (S/2012/70) seguido de un diálogo interactivo sobre la forma de desarrollar todo el potencial de la Comisión y reunir a todas las partes con estrategias comunes.

El Consejo de Seguridad siguió ocupándose de la amenaza que plantea el terrorismo y escuchó exposiciones informativas periódicas de los presidentes de los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011), 1373 (2001) y 1540 (2004). En comunicados de prensa, el Consejo condenó firmemente los actos de terrorismo que se produjeron en distintos lugares entre agosto de 2011 y julio de 2012.

Podría seguir hablando indefinidamente sobre los temas que consideró el Consejo en el período que

se examina. Sin embargo, prefiero escucharlo a usted, Sr. Presidente, y a los representantes de otros Estados Miembros. Por lo tanto, no he mencionado muchas otras cuestiones que se examinan en detalle en el informe y a las que es posible remitirse.

En el informe anual que está examinando la Asamblea se incluye una importante cantidad de información analítica, descriptiva y estadística sobre la labor del Consejo, cuya preparación exigió un esfuerzo serio de las delegaciones en el Consejo y la Secretaría. Espero que los Estados Miembros aprovechen esta oportunidad para examinar el informe y me complacerá transmitir sus sugerencias a mis colegas del Consejo. Siempre hay margen para introducir mejoras y los miembros del Consejo se beneficiarán de los comentarios y las sugerencias de la Asamblea.

Sr. Khalil (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar hoy en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Sr. Presidente: ante todo deseo expresar el reconocimiento del Movimiento por su promesa de contribuir a impulsar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad en la Asamblea General durante su sexagésimo séptimo período de sesiones, y deseo también felicitar al Representante Permanente del Afganistán por la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. El Movimiento aprovecha también esta oportunidad para dar las gracias al Representante Permanente de la India, actual Presidente del Consejo, por presentar el informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2) para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012. Damos también las gracias a la delegación de Colombia por sus esfuerzos en la redacción de una introducción del informe durante su presidencia del Consejo en julio.

El Movimiento de los Países No Alineados asigna gran importancia a la consecución de resultados concretos en la reforma del Consejo de Seguridad por conducto de negociaciones intergubernamentales, sobre la base de la decisión 62/557 y las decisiones posteriores que culminan con la decisión 65/554. La reforma del Consejo de Seguridad debe abordarse de manera oportuna, amplia, transparente y equilibrada, sin establecer plazos artificiales. Debe abordar también todas las cuestiones sustantivas relacionadas con el tema del número de miembros, la representación regional, el programa de trabajo del Consejo, sus métodos de trabajo y su proceso de adopción de decisiones, incluido el veto. Debe tratar de recibir la más amplia aceptación política posible de los Estados Miembros, de acuerdo con las disposiciones de la Carta y las decisiones pertinentes, sobre todo la decisión 62/557.

La ampliación y la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad tendrá por objetivo hacerlo más democrático, representativo, responsable y eficaz. En ese contexto, en la 16ª Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Teherán, se reconoció la injusticia histórica cometida contra África en relación con su representación en el Consejo y se apoyó el aumento y la mayor representación de ese continente en un Consejo de Seguridad reformado. En la Cumbre se tomó nota también de la posición común africana, como se refleja en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es esencial para su eficacia. La transparencia, la apertura y la coherencia son elementos fundamentales que debe mantener en todas sus actividades. El Movimiento de los Países No Alineados sigue rechazando cualquier intento de usar al Consejo como plataforma para realizar programas políticos nacionales. Subrayamos la importancia de incluir la no selectividad y la imparcialidad en su labor. El Movimiento reitera también su preocupación por la constante injerencia del Consejo de Seguridad en las funciones y atribuciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social al ocuparse de cuestiones que tradicionalmente son competencia de esos órganos. Rechazamos los intentos constantes del Consejo de utilizar las cuestiones temáticas que examina con el objeto de ampliar su mandato a esferas que no plantean una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debe mantenerse estrictamente dentro de las atribuciones y funciones otorgadas por los Estados Miembros con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

Las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad siguen siendo una cuestión muy preocupante para los países no alineados. Deberán definirse claramente los objetivos de los regímenes de sanciones, deberá especificarse el plazo de las sanciones impuestas y fundamentarlas sobre bases jurídicas sostenibles.

La rendición de cuentas del Consejo de Seguridad a la Asamblea General está claramente establecida en la Carta. La consideración por la Asamblea del informe anual del Consejo es un elemento fundamental en la relación entre esos dos órganos principales. En la resolución 66/294 sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General se acogen con beneplácito las mejoras logradas en la calidad de los informes anuales del Consejo y se alienta al Consejo a llevar a cabo nuevas mejoras, cuando sea necesario.

Tras haber examinado el informe de este año, el Movimiento de los Países No Alineados estima que sigue

habiendo amplio margen para mejorar su calidad. El informe debe ser más explicativo y analítico en su evaluación de la labor del Consejo, incluido en los casos en que el Consejo no ha actuado, así como de las razones de los distintos resultados, sea en forma de resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicados de prensa o declaraciones hechas a la prensa. Es también indispensable que los futuros informes anuales reflejen las opiniones generales expresadas en los debates públicos por los países que no son miembros del Consejo. Las cuestiones que deben abordarse en cualquier reunión de información de la Secretaría deben determinarse en coordinación con la parte o el Estado interesado, y recibir la aprobación de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

El Movimiento de los Países No Alineados apoya una mayor cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en el marco de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

El Movimiento lamenta que el Comité de Admisión de Nuevos Miembros del Consejo de Seguridad no haya podido formular una recomendación positiva en relación con la solicitud de admisión de Palestina como Miembro de las Naciones Unidas debido a la falta de unanimidad sobre la cuestión entre los miembros del Consejo. El Movimiento apoya plenamente la solicitud presentada por Palestina, que se ajusta al derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la independencia.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue comprometido con el proceso en curso relativo a la reforma general de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Los Miembros deben decidir toda medida de reforma por conducto de un proceso intergubernamental. Se debe escuchar y respetar la voz de todos los Estados Miembros.

Deseo ahora formular algunas palabras a título nacional como representante de Egipto. Ante todo, me sumo a la declaración que se formulará más tarde en nombre del Grupo de los Estados de África. En la decisión de consenso 62/557, en que se establecen las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad se determinan parámetros claros para ese proceso, así como sus principios y marco. En el párrafo d) de la decisión se señala que las negociaciones intergubernamentales solo deben basarse en las propuestas presentadas por los Estados Miembros. El objetivo es mantener el carácter intergubernamental del proceso y evitar que se ponga en tela de juicio la imparcialidad del Presidente de la Asamblea General y el Presidente de las negociaciones

intergubernamentales. El principal objetivo de las negociaciones es garantizar la aceptación política más amplia posible por parte de los Estados Miembros.

Se ha demostrado que los cinco aspectos negociables de las negociaciones intergubernamentales están inextricablemente vinculados entre sí. Constituyen un conjunto integral e inseparable que debe acordarse en su totalidad. Por ese motivo, las soluciones fragmentarias y/o las iniciativas presentadas por algunos grupos no han logrado obtener el apoyo necesario de los Estados Miembros.

Las negociaciones intergubernamentales deben tener como objetivo lograr un acuerdo amplio que modifique la estructura de poder del Consejo de Seguridad. Egipto, junto al Grupo de los Estados de África, sigue oponiéndose a cualquier redacción que implique la unificación del texto y la simplificación de las posiciones sin llegar antes a un acuerdo sobre los principios y criterios relativos a las cinco cuestiones clave.

En el informe anual del Consejo de Seguridad que se examina hoy se menciona en su primera página que “[m]uchas de las actividades, debates e iniciativas del Consejo se centraron en la situación reinante en varios países africanos” (A/67/2, *pág. 1*). A pesar de ello, África sigue sin estar representada en la categoría de miembros permanentes y está insuficientemente representada en la categoría de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, en comparación con las demás regiones. La posición africana común, tal como se refleja en el Consenso de Ezulwini, no trata de imponer los intereses políticos nacionales. Su objetivo es cumplir las legítimas aspiraciones de un continente que incluye a 54 países. Nuestro objetivo es rectificar la injusticia histórica infligida a África respecto de su representación en el Consejo de Seguridad.

Una mayor representación de los países en desarrollo en el Consejo de Seguridad ha sido uno de los pilares fundamentales del proceso de reforma después de la aprobación de la resolución 48/26. Egipto subraya la necesidad de tener debidamente en cuenta la posición de los miembros de la Liga de los Estados Árabes, que reclaman un puesto permanente para el Grupo de los Estados Árabes en cualquier ampliación futura de la categoría de miembros permanentes del Consejo. También hacemos hincapié en la necesidad de tener en cuenta la posición de la Organización de Cooperación Islámica, que exige una representación adecuada del mundo musulmán en todas las categorías de miembros de un Consejo de Seguridad ampliado.

Por último, no puedo terminar mi intervención sin ofrecer un recordatorio práctico de la urgente

necesidad de reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Ayer, Egipto pidió una reunión urgente del Consejo de Seguridad para hacer frente a la alarmante escalada de Israel en Gaza. Agradecemos profundamente la pronta respuesta del Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Hardeep Singh Puri, quien convocó una reunión menos de seis horas después de nuestra petición (S/PV.6863). Sin embargo, el Consejo no pudo ponerse de acuerdo sobre la celebración de una sesión pública. Se decidió llevar a cabo una sesión privada. Ello demuestra la necesidad de una mayor transparencia en la labor del Consejo. Revela que las cuestiones de procedimiento que plantea una categoría limitada de miembros del Consejo pueden obstaculizar la labor del Consejo.

Para concluir, Egipto reitera que es necesario que todos los miembros, grandes y pequeños, en desarrollo y desarrollados, permanentes y no permanentes, tengamos la voluntad política necesaria para lograr un resultado eficaz que logre la aceptación política más amplia posible.

Sr. Wolfe (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del grupo de países que hace seis años patrocinaron el proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1. El grupo L.69 reúne a un grupo diverso de países en desarrollo de África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico que están unidos por una causa común, es decir, lograr una reforma duradera y amplia del Consejo de Seguridad. El grupo está firmemente unido en su inquebrantable convicción de que es necesario ampliar el número de miembros en las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad a fin de reflejar mejor las realidades del mundo contemporáneo y lograr que el Consejo de Seguridad sea más responsable, representativo y transparente.

Nosotros, el grupo L.69, desempeñamos un papel decisivo en el inicio de las negociaciones intergubernamentales. Seguimos comprometidos con las negociaciones en la inteligencia de que la Carta de Naciones Unidas, el reglamento de la Asamblea General y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General requieren contar con el apoyo de una mayoría de dos tercios de los Miembros de las Naciones Unidas para adoptar cualquier decisión al respecto.

Permítaseme en primer lugar dejar constancia del agradecimiento del grupo por la labor del Embajador Zahir Tanin del Afganistán durante el reciente periodo de sesiones de la Asamblea General. Desde 2009, su participación en las negociaciones intergubernamentales ha sido sumamente valiosa. Durante la octava ronda

de negociaciones intergubernamentales, celebradas en el curso del anterior período de sesiones de la Asamblea General, resultó evidente que los miembros desean una pronta reforma que incluya la ampliación en el número de integrantes de las categorías de miembros permanentes y no permanentes y la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

En segundo lugar, los miembros de la Asamblea reconocen el papel positivo y constructivo que ha desempeñado y sigue desempeñando el grupo L.69. En efecto, el hecho de que el nuestro sea el único grupo en el que ha aumentado el número de miembros en los últimos años, prueba el papel influyente del grupo. De acuerdo con nuestra tradición de apoyo activo al proceso de reforma, también hemos presentado varias propuestas para que nuestras interacciones y deliberaciones pasen a ser negociaciones concretas.

En tercer lugar, nuestro grupo también ha logrado profundizar la convergencia con otros grupos afines, en particular el Grupo de los Estados de África. El grupo L.69 y el Comité de los Diez de la Unión Africana han colaborado estrechamente a fin de encontrar convergencias con respecto a la reforma integral. Quiero reiterar hoy que el grupo L.69 reconoce la posición africana común. Coincidimos en subrayar que la reforma que planteamos es de largo alcance y su objetivo es procurar que la estructura del Consejo y sus métodos de trabajo cambien de manera fundamental a fin de reflejar las realidades geopolíticas actuales.

En cada una de las cinco cuestiones fundamentales de la reforma del Consejo de Seguridad existen convergencias claras. En opinión del grupo L.69, las convergencias son las siguientes.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe ampliarse tanto en la categoría permanente como no permanente.

En segundo lugar, los nuevos miembros permanentes deben tener las mismas prerrogativas y privilegios que los miembros permanentes actuales, incluido el veto.

En tercer lugar, los puestos adicionales en un Consejo ampliado deben incluir a miembros permanentes procedentes de África, Asia, América Latina y el Caribe, así como de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Debe haber puestos no permanentes adicionales para África, Asia, el Grupo de los Estados de Europa Oriental y América Latina y el Caribe, así como un puesto no permanente para los pequeños Estados insulares en desarrollo de todas las regiones.

Además, los grupos regionales deben coordinarse para asegurar la representación de los pequeños Estados en desarrollo en la categoría de miembros no permanentes.

En cuarto lugar, el número de miembros del Consejo debe ampliarse a aproximadamente 25 miembros, y éste debe adaptar sus métodos de trabajo, cuando proceda, a fin de aumentar la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en su labor, mejorar su rendición de cuentas a los miembros y aumentar la transparencia de su labor.

En quinto lugar, el papel de la Asamblea General como órgano principal de deliberación, normativo y representativo de las Naciones Unidas debe respetarse tanto en la letra como en el espíritu. El grupo L.69 considera que las negociaciones intergubernamentales deben comenzar de inmediato con el fin de formalizar las convergencias que acabo de formular.

Para terminar, permítaseme recordar el párrafo 30 de la Declaración del Milenio (resolución 55/2), en que los líderes mundiales se comprometieron, entre otras cosas, a intensificar sus esfuerzos para lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. También quiero destacar especialmente el párrafo 153 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), en el que los líderes decidieron además apoyar la pronta reforma del Consejo de Seguridad como elemento esencial de sus esfuerzos generales por reformar las Naciones Unidas a fin de que tenga una representatividad más amplia y sea más eficiente y transparente, aumentando así aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones.

El grupo L.69 sigue decidido a desempeñar la parte que le corresponde a fin de procurar que esa reforma amplia no pase a manos de las generaciones venideras.

Sr. Ragagnini (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: le doy las gracias por convocar el debate de hoy que contribuye a que nos centremos concretamente en dos cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad: el informe anual (A/67/2) y el proceso de reforma.

En el período que se examina el Consejo abordó varias crisis regionales en África, sobre todo en Malí y Guinea-Bissau, luego de los golpes militares, y en la República Democrática del Congo, debido a la violencia desatada por el Movimiento 23 de marzo. Abordó también la situación en el Oriente Medio, sobre todo en Siria y Yemen, y las situaciones en Asia, a saber, el Afganistán, Myanmar y Timor-Leste. Se dedicó también un tiempo considerable a las cuestiones temáticas y generales, como el estado de derecho, la consolidación de

la paz, la prevención de los conflictos, la no proliferación y la cooperación con las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana.

En ese contexto, agradecemos la calidad del informe y su introducción preparada por nuestro colega colombiano, el Embajador Néstor Osorio, y los intensos esfuerzos para hacerlo más completo y detallado. Alentamos al Consejo de Seguridad a continuar en esa dirección a fin de mejorar su relación con la Asamblea General y promover una mayor participación de los miembros en sus procedimientos.

Sr. Presidente: En relación con la reforma del Consejo de Seguridad, permítame comenzar dándole las gracias, en nombre del grupo Unidos por el Consenso, por su carta de 9 de noviembre en que nos informa de la renovación del nombramiento del Embajador Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Como se señala acertadamente en la carta, entre los miembros “existen diversas preocupaciones y puntos de vista divergentes sobre los diferentes aspectos de este tema complejo y delicado”. Además, su carta señala apropiadamente que “la previsibilidad y la total transparencia siguen siendo ingredientes esenciales en el proceso en curso”. La carta concluye informándonos de su intención de trabajar en estrecha colaboración con el Presidente.

Estamos totalmente de acuerdo con ello. Estamos convencidos de que la reforma del Consejo de Seguridad es uno de los temas más delicados y que más fomenta las divisiones en las Naciones Unidas, ya que afecta a los intereses estratégicos de los 193 Estados Miembros. Estamos también convencidos de que la transparencia y la previsibilidad son necesarias para fomentar la confianza entre los Estados Miembros. Por ello, consideramos que el Presidente de la Asamblea General es, en última instancia, el que garantiza todo el proceso.

Permítaseme resumir brevemente la filosofía subyacente de la propuesta del grupo Unidos por el Consenso. Al respecto, deseo recordar que nuestro grupo es el único que inició las negociaciones intergubernamentales con algunas ideas nuevas. Fue una señal de flexibilidad que no recibió una respuesta similar.

Los tres principios de nuestra plataforma se basan en la importancia de un Consejo de Seguridad elegido y en la decisión 62/557. En primer lugar, son indispensables elecciones periódicas para procurar un Consejo de Seguridad responsable y accesible en que la categoría de miembro se obtiene como una responsabilidad privilegiada y no se otorga como un derecho permanente a ciertos países individuales para cumplir sus

aspiraciones nacionales; en segundo lugar, el proceso de elecciones permite que el Consejo sea flexible y se adapte a los cambios constantes del panorama político y económico del mundo; en tercer lugar, el sistema electoral permite que el Consejo sea más representativo. La categoría de miembro permanente, sin una disposición que prevea el apoyo periódico de los miembros en general, carece de todo carácter representativo.

De acuerdo con esos principios, el grupo Unidos por el Consenso ha propuesto una nueva categoría de puestos con periodos más prolongados de hasta seis años, así como un aumento del número de miembros no permanentes comunes. Nuestra propuesta estipula también una cuota para la representación de los Estados pequeños en el Consejo de Seguridad.

Estamos también convencidos de que debe corregirse la representación insuficiente de África. Al respecto, nuestra propuesta ofrece una avenencia viable que aborda las particularidades de ese continente. Algunos de los temas concretos incluyen el reconocimiento de la Carta, el número y la asignación de los nuevos puestos; por ejemplo, de acuerdo con la propuesta, el 40% de los nuevos puestos, sobre todo los que incluyen un periodo más prolongado, estaría destinado a África. Sugerimos que la Unión Africana o el Grupo de los Estados de África seleccionen o determinen la rotación de los representantes africanos, tras lo cual se presentaría la lista ante la Asamblea General para la elección. De esa forma, se reconocerían las ambiciones de un continente y no las aspiraciones de los Estados Miembros individuales.

Por último, pensamos que los métodos de trabajo deben mejorarse mediante una mayor apertura y transparencia, que el Consejo de Seguridad debe rendir más cuentas a la Asamblea General —al respecto, un Consejo elegido sería la mayor garantía— y que el veto debe limitarse, si no eliminarse.

Pasando ahora al proceso, el cambio de un grupo de trabajo que se estableció hace tiempo a las negociaciones intergubernamentales surgió de la decisión 62/557 que se aprobó por consenso en 2008. En esa decisión se señala claramente que las negociaciones deben basarse en las propuestas de los Estados Miembros. Añade que las cinco cuestiones fundamentales o aspectos negociables deben abordarse de forma amplia y, de esa manera, rechaza claramente todo enfoque fragmentario. Esa decisión debe respetarse. Todo intento de imponer un enfoque fragmentario está destinado al fracaso. La misma suerte correrán las propuestas que no cuenten con la aprobación de los Estados Miembros o que no surjan de ellos.

Es evidente que la reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo un tema muy delicado sobre el que existen profundas preocupaciones y puntos de divergencia entre los miembros. Tras casi 20 años de intentos fracasados por imponer unos a otros puntos de vista llenos de contrastes, debemos trabajar juntos para forjar una avenencia genuina que logre recabar el apoyo político más amplio posible; de allí el papel esencial del Presidente de la Asamblea General y el Presidente de las negociaciones intergubernamentales como promotores de confianza capaces de reunir a los interlocutores alrededor de la misma mesa. Sin embargo, de acuerdo con la decisión 62/557, la decisión final debe quedar en manos de los Estados Miembros.

Una forma constructiva de iniciar la sesión sería que el Presidente consultase con los Estados Miembros a fin de acordar un calendario de trabajo previsible y transparente. Ese enfoque resultó útil el año anterior y lo alentamos a usted, Sr. Presidente, y al Embajador Tanin a repetir ese curso de acción. Toda propuesta que no haya sido acordada o decidida por los Estados Miembros puede hacernos retroceder al punto de partida. Eso no es lo que queremos y tampoco alentaría progresos concretos en el proceso de reforma.

Sr. Presidente: En ese sentido puede contar con el apoyo y la flexibilidad del grupo Unidos por el Consenso.

Sr. Rybakov (Belarús) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Consejo de Seguridad por haber preparado el informe sobre su labor realizada durante el año transcurrido (A/67/2). La delegación de Belarús ha estudiado el documento cuidadosamente y toma nota de su carácter amplio e informativo. Apoyamos el punto de vista de que el informe tendría aún más valor para las delegaciones, sobre todo las que no son miembros del Consejo, si incluyera elementos que analicen la situación en distintas regiones del mundo. En nuestra opinión, ello podría haberse logrado trasladando los elementos de análisis a los informes mensuales preparados por las delegaciones que presiden el Consejo de Seguridad.

En el año transcurrido hemos observado cuán importante es la función del Consejo de Seguridad en el actual sistema de relaciones internacionales. Belarús está a favor del mantenimiento y el fortalecimiento de esa situación. Consideramos que el Consejo es el elemento principal en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No hay duda de que para que siga siendo la piedra angular del sistema existente, el Consejo debe actuar de acuerdo con las realidades actuales. En ese contexto, la única alternativa es reformar ese órgano que fue establecido por

la Carta. Además, esa reforma debe basarse en un enfoque de consenso y promover una mayor eficacia del Consejo.

La introducción de cambios amplios en el Consejo sobre la base de los cinco aspectos negociables, como se estipula en la decisión 62/557, constituye una de las medidas fundamentales a fin de que las Naciones Unidas pasen a ser un mecanismo eficaz que responda con eficacia a las situaciones de crisis. No podemos ignorar que las negociaciones sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad se han prolongado por más de 20 años. Las partes en el proceso de negociación han demostrado decisión y seriedad en cuanto a su intención de alcanzar un resultado final. Sin embargo, ninguna delegación puede afirmar que esas negociaciones hayan dado un resultado sustantivo hasta la fecha.

Para alcanzar resultados debemos mostrar voluntad política y flexibilidad. Al mismo tiempo, nos oponemos a todo intento apresurado de someter a votación documentos que no hayan sido objeto de un estudio detallado, que no hayan recibido amplio apoyo de los Estados o que puedan tener un efecto negativo en futuras negociaciones.

Creemos que la reforma del Consejo de Seguridad debe impulsar una distribución más equilibrada y justa de las atribuciones. Apoyamos un aumento en el número de puestos del Consejo a fin de otorgar a todos los grupos regionales puestos adicionales en el Consejo. Tomamos nota de la insuficiente representación del Grupo de los Estados de Europa Oriental entre los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y reafirmamos nuestra conocida posición sobre la ampliación de la representación de ese Grupo entre los miembros permanentes del Consejo.

Creemos que es necesario seguir ampliando la transparencia de la actividad del Consejo de Seguridad. Acogemos con satisfacción la expansión de la práctica de celebrar debates públicos y exposiciones informativas de la Presidencia, incluido al final del periodo. Estimamos que sería útil continuar desarrollando esa práctica.

Es fundamental mantener el equilibrio de todo el sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, consideramos inadmisibles la interferencia sin fundamento del Consejo de Seguridad en esferas que competen a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos.

El Sr. Charles (Trinidad y Tabago), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Los países que no son miembros del Consejo deben participar más cuando se adoptan decisiones que

afectan sus intereses; al respecto, debe ampliarse la práctica de celebrar debates públicos y de organizar una estrecha interacción entre los Comités de Sanciones y los países afectados por las sanciones.

Actualmente abordamos los importantes objetivos de reformar a las Naciones Unidas en general y al Consejo de Seguridad en particular. La paz y el orden internacional están cambiando con un ritmo vertiginoso. No tenemos el derecho moral de desperdiciar un año más en un proceso de negociación que no ofrezca resultados. A ese respecto, Belarús pide a todas las partes en el proceso de negociación que muestren voluntad política y disposición para lograr una solución de avenencia, elementos esenciales para adoptar las decisiones necesarias a fin de reformar al Consejo de Seguridad y fortalecer a la Organización en general.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Hardeep Singh Puri, por la presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/67/2), y al Embajador Néstor Osorio y la delegación colombiana por preparar la introducción del informe durante su presidencia del Consejo de Seguridad en julio.

El informe anual ofrece a todos los Estados Miembros un examen transparente y amplio de la intensa labor del Consejo de Seguridad. Esperamos que el informe siga facilitando el intercambio de información y aumente la cooperación entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos toman con seriedad la importancia de procurar que todos los Estados Miembros estén informados de la labor del Consejo y participen adecuadamente en ella. A ese respecto, nos complace observar que, entre agosto de 2011 y julio de 2012, el Consejo celebró 222 sesiones oficiales, de las que 205 fueron sesiones públicas. Los Estados Unidos están también decididos a mejorar los métodos de trabajo del Consejo, y seguimos alentando a una mayor interacción entre los Estados Miembros y el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento del Consejo.

El Consejo de Seguridad se reunió por primera vez en enero de 1946, bajo la presidencia de Australia. En ese momento, el ex-Secretario de Estado y primer Embajador de Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Edward Stettinius Jr., dijo que la Asamblea General, entre otras cosas, tiene la responsabilidad de crear un mundo en que la paz duradera sea posible y que el Consejo de Seguridad debe velar por que se preserve la paz. Casi 67 años después, los miembros del Consejo siguen consagrados a esa misión.

El Consejo, que es el principal órgano mundial que aborda la cooperación mundial en materia de seguridad, debe reflejar las realidades del nuevo siglo. Sabemos que distintos grupos de Estados Miembros han presentado propuestas para añadir tanto miembros permanentes como no permanentes así como para añadir a miembros con el derecho de veto. Los Estados Unidos apoyan en principio una modesta ampliación de los miembros, tanto permanentes como no permanentes, pero estamos convencidos de que al examinar un aumento en el número de los miembros permanentes se debe tomar en cuenta las características concretas de cada país. Además, los Estados Unidos están en contra de una ampliación del Consejo de Seguridad que cambie la actual estructura de veto. Teniendo en cuenta que hasta ahora ninguna propuesta formulada en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad ha logrado el consenso entre nosotros, debemos seguir trabajando y debatir juntos el camino que debemos seguir.

A tal efecto, los Estados Unidos acogen con beneplácito la continuación de las negociaciones intergubernamentales en el actual periodo de sesiones de la Asamblea General. Los Estados Unidos siguen considerando que esas negociaciones son el mejor foro para construir un camino hacia la reforma del Consejo de Seguridad. En la última ronda de negociaciones intergubernamentales, que tuvo lugar en julio, los Estados Unidos indicaron que el camino para alcanzar un acuerdo no es a través de un ultimátum sino mediante un enfoque que permita avanzar de manera paulatina. Acogemos con satisfacción que el Embajador Tanin siga desempeñando la función de Presidente del proceso de negociación y confiamos en que nos orientará en ese camino. Le aseguramos nuestra plena cooperación.

Sigue siendo esencial que trabajemos juntos en las negociaciones intergubernamentales a fin de superar nuestras diferencias y encontrar una solución integral que aborde las aspiraciones comunes de los Estados Miembros. Esperamos con interés continuar el diálogo con todos los Miembros.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar la posición de África en nombre del Comité de los Diez Jefes de Estado de la Unión Africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Quiero dar las gracias al Presidente por celebrar este debate sobre el tema 117 del programa. En primer lugar, quiero felicitar al Embajador Zahir Tanin por su reelección como Presidente de las negociaciones intergubernamentales y expresarle nuestro agradecimiento por sus esfuerzos durante los anteriores periodos de sesiones.

Quiero reiterar el interés de los Estados miembros de la Unión Africana respecto de este tema tan importante y señalar que esperamos llevar adelante los progresos realizados durante el sexagésimo sexto período de sesiones sobre la base de la decisión 65/554 de la Asamblea General.

Nos alienta que durante el debate general de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones muchos Jefes de Estado y de Gobierno y jefes de delegación reafirmaron la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo, democrático y legítimo. Por lo tanto, todos debemos seguir tratando de alcanzar el objetivo de llegar a un acuerdo temprano sobre un modelo de reforma que tenga en cuenta los valores fundamentales de las Naciones Unidas, a saber, la inclusión, la democracia, la rendición de cuentas, la igualdad y la transparencia.

Después de casi dos decenios de debate, es cada vez más evidente que nos acercamos gradualmente a un punto en que, a menos que podamos generar la voluntad política necesaria para avanzar en este tema tan crucial, las Naciones Unidas perderán su credibilidad. Seguimos instando a los Estados Miembros a ser flexibles en nuestra búsqueda común de un sistema de gobernanza mundial más representativo, más democrático y más transparente.

África sigue participando en las negociaciones intergubernamentales con una política de puertas abiertas, a fin de corregir la injusticia histórica de ser el único continente que no está representado en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad y estar insuficientemente representado en la categoría de miembros no permanentes. El Consejo sigue siendo fundamental en el ámbito de la gobernanza mundial para mantener la paz y la seguridad internacionales. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) se expresa la necesidad de ampliar la representatividad, la rendición de cuentas y la eficacia del Consejo y la legitimidad de sus decisiones, así como el carácter democrático de su proceso de adopción de decisiones. Por lo tanto, corregir la persistente injusticia histórica infligida al continente ha pasado a ser imprescindible y apremiante.

Con ese fin, instamos a los Miembros de las Naciones Unidas a trabajar con África para abordar con urgencia esta injusticia. Nos interesa la creación de alianzas en apoyo de la posición africana común con diversos grupos de interés y los Estados Miembros que participan en las negociaciones intergubernamentales, de conformidad con el mandato del Comité de los Diez, a fin de lograr una pronta reforma del Consejo de

Seguridad. Con ese fin, se pidió a los Estados miembros de la Unión Africana que incluyeran el tema de la reforma del Consejo de Seguridad en las prioridades de sus políticas exteriores.

La posición de África es una aspiración continental con la que creemos que todos los Estados Miembros y otras partes interesadas están ahora muy familiarizados. A ese respecto, es importante recordar que en 1945, cuando se fundaron las Naciones Unidas, la mayor parte de África no estaba representada, y cuando se llevó a cabo la primera reforma, en 1963, África estaba representada pero en ese momento no se consideró su inclusión en la categoría permanente. Las circunstancias han cambiado desde entonces, y es simplemente una cuestión de justicia que África esté plenamente representada en todos los órganos de las Naciones Unidas de adopción de decisiones, en particular en el Consejo de Seguridad. La plena representación de África en el Consejo de Seguridad, de conformidad con el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, significa, en primer lugar, obtener no menos de dos puestos permanentes, con todas las prerrogativas y los privilegios de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, si este sigue existiendo. En segundo lugar, solicitamos cinco puestos no permanentes.

En aras de nuestro interés en subsanar la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otras cuestiones conexas, debemos tratar de llegar ahora a un acuerdo sobre la manera de avanzar en la revisión 3 del texto compilado del facilitador. Se han presentado distintas sugerencias sobre la forma de proceder con el documento. Mientras el Presidente del proceso de negociación intergubernamental solicitó, entre otras cosas, la edición del documento, algunos Estados Miembros siguen pidiendo que se lo simplifique o abrevie y se fusionen las posiciones. Más recientemente, el facilitador, en su carta de fecha 25 de julio de 2012, recomendó, entre otras cosas, la necesidad de un verdadero intercambio basado en un documento conciso redactado por él y la celebración de una reunión de alto nivel sobre la reforma del Consejo de Seguridad para evaluar la situación y proponer maneras de llevar hacia delante el proceso.

Por lo tanto, primero es necesario alcanzar un acuerdo general sobre la forma de proceder con el texto. No hemos alcanzado aún ese acuerdo. En segundo lugar, necesitamos una mayor aclaración por parte del facilitador respecto del contenido y el alcance de su proyecto de documento conciso. En tercer lugar, necesitamos el valor añadido de la reunión de alto nivel propuesta, porque no hemos alcanzado ningún acuerdo desde la

Cumbre Mundial 2005, cuando los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, en nuestra opinión, sería más útil que el facilitador aclarase aún más sus recomendaciones.

Corregir la actual falta de equilibrio en la composición del Consejo con vistas a convertirlo en un órgano más legítimo, principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sigue siendo la responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros. Esperamos que en el actual período de sesiones se tomen como base los progresos alcanzados durante el último período de sesiones y se incremente el ritmo de un debate más franco y animado, más flexible, conciliatorio y decidido y se genere la voluntad política necesaria para lograr una reforma rápida del Consejo de Seguridad, de conformidad con la visión de nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005.

Permítaseme concluir dando las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Hardeep Singh Puri, Representante Permanente de la India, por su presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/67/2), correspondiente a las actividades del Consejo en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 julio de 2012. Esperamos con interés que se establezca una mejor relación entre el Consejo y la Asamblea General y se logre una mejora en los métodos de trabajo del Consejo.

Sra. Ribeiro Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): Valoramos mucho la oportunidad de debatir la labor reciente del Consejo de Seguridad en el contexto más amplio de la Asamblea General y de examinar vías para lograr que ese órgano sea más representativo, democrático y transparente.

El Brasil se suma a la declaración formulada anteriormente por el Embajador Raymond Wolfe, Representante Permanente de Jamaica, en nombre del grupo de países que patrocinan el proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1.

Nos complace observar que en el informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2) se destacan algunos de los esfuerzos encaminados a aumentar la transparencia de las actividades del Consejo. Los debates públicos, las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, las misiones sobre el terreno y el contacto con las configuraciones encargadas de cada país de la Comisión de Consolidación de la Paz son intentos importantes por promover la inclusión y mejorar la eficacia de las decisiones del Consejo.

Sin embargo, solo será posible lograr un Consejo de Seguridad más representativo, en consonancia con

las realidades políticas actuales, mediante una verdadera reforma de su estructura actual. Una amplia mayoría de los Estados Miembros ha promovido constantemente ese objetivo, como se demostró una vez más en los debates sobre el tema que se celebraron durante el último período de sesiones de la Asamblea. Una gran mayoría también ha expresado su apoyo a la ampliación del Consejo en ambas categorías de miembros y a la mejora de sus métodos de trabajo.

Junto con sus asociados del Grupo de los Cuatro y el grupo L.69, el Brasil ha sido desde su inicio un firme partidario de las negociaciones intergubernamentales. Reiteramos nuestro compromiso con ese proceso. Ha llegado el momento, sin embargo, de comenzar una nueva etapa en nuestras conversaciones. Esa nueva etapa debe estar orientada a los resultados y se debe caracterizar por negociaciones reales y de fondo. Para ello, es esencial que se prepare un documento de negociación que incluya menos opciones y que se centre en las ideas que han recibido un amplio apoyo por parte de los Estados Miembros. Un documento conciso de negociación es fundamental para poner en marcha el proceso y lograr resultados tangibles.

En su carta de 25 de julio, el Presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Zahir Tanin, presentó su evaluación de la labor realizada durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General y transmitió las recomendaciones que, a juicio del Brasil, constituyen una base sólida para nuestra labor futura. Lo felicitamos por esa iniciativa. Esa carta nos brinda una clara serie de opciones que pueden permitirnos avanzar y lograr un progreso tangible. En consonancia con las propuestas que en ella figuran, estamos dispuestos a iniciar negociaciones reales con miras a lograr una reforma significativa.

El avance respecto de la reforma del Consejo de Seguridad lleva tiempo haciéndose esperar. Apreciaríamos que las negociaciones intergubernamentales se reanudara pronto, sobre la base del progreso logrado hasta ahora, incluidas las aportaciones de los Estados Miembros y las recomendaciones del Presidente. En este sentido, celebramos la carta del Presidente de la Asamblea General de fecha 9 de noviembre, en la que designaba nuevamente al Embajador Tanin para que siguiera presidiendo las negociaciones en sesión plenaria de la Asamblea General. El Brasil está dispuesto a cooperar con la labor del Sr. Tanin.

Quisiera concluir dando las gracias al Presidente por su conducción de la Asamblea General durante el actual período de sesiones.

Sr. Kim Sook (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente por haber convocado esta importante sesión de la Asamblea General para examinar el informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2) y la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiera también manifestar mi reconocimiento a los miembros de la Asamblea General que prestaron su valioso apoyo a la candidatura de la República de Corea para ocupar un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad para el período de 2013 a 2014.

El Consejo de Seguridad abordó activamente un gran número de retos surgidos en todo el mundo durante el período que cubre el informe. Siguió siendo el órgano de mayor confianza para la comunidad internacional en lo referente a la paz y la seguridad internacionales. La intervención enérgica del Consejo fue indispensable para afianzar la paz y llevar adelante el proceso político en lugares como Somalia, el Sudán y Sudán del Sur, y Timor-Leste.

Hemos observado progresos alentadores en Somalia, donde el apoyo del Consejo al proceso de transición, en cooperación con la Unión Africana, ha echado unos cimientos sólidos para el establecimiento de un gobierno legítimo.

La actitud firme del Consejo, que se pone de manifiesto en su resolución 2046 (2012) aprobada por consenso, contrarrestó la escalada de la violencia entre el Sudán y Sudán del Sur y permitió que avanzaran las negociaciones en torno a algunas cuestiones no resueltas. La República de Corea, por su parte, tiene la intención de contribuir a la estabilidad y la reconstrucción de la región mediante el envío de un cuerpo de ingeniería de 300 efectivos a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur en los próximos meses.

En Timor-Leste, la contribución activa de las Naciones Unidas a la paz y la estabilidad del país desde 1999 está llegando ahora a un final feliz. Pensamos que esa participación positiva de la comunidad internacional en la forma de operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz una inversión en la paz que rinde frutos, con una clara estrategia de salida debe ser emulada.

La República de Corea valora también el empeño del Consejo de Seguridad en la gestión de los acontecimientos que tuvieron lugar durante la Primavera Árabe en países que van desde Libia al Yemen. Destacamos las resoluciones del Consejo con respecto a Libia, entre ellas la 2009 (2011) y la 2016 (2011), que

proporcionan una base política para la mejora de la situación en materia de seguridad en el país. Aplaudimos también las resoluciones 2014 (2011) y 2051 (2012) relativas a la transición política en el Yemen.

Siria sigue siendo hoy en día el reto más amenazador para la paz y la seguridad. La República de Corea está profundamente preocupada por las matanzas en masa de civiles y las graves violaciones de los derechos humanos en Siria. Encomiamos los esfuerzos que han realizado durante el período que cubre el informe el Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria y la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria con mandato del Consejo de Seguridad para aplicar la propuesta de seis puntos. Esperamos sinceramente que el Consejo logre crear un sentido de unidad y actúe en forma decisiva con respecto a esta cuestión trágica y de larga data, que repercute significativamente en la seguridad regional.

En cuanto a la situación que prevalece en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, la República de Corea apoya plenamente la visión de la solución de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y prosperidad. Abrigamos la esperanza de que en un futuro cercano se logre una solución pacífica, negociada, a esta cuestión con el apoyo de la comunidad internacional.

Entre otras preocupaciones que encara la comunidad internacional están los desafíos al orden constitucional y la democracia. Nos inquietan los golpes militares que tuvieron lugar en Malí y Guinea-Bissau a principios de este año y aplaudimos las medidas firmes del Consejo de Seguridad, que se revelan en sus resoluciones 2056 (2012) y 2048 (2012) respectivamente. Es también motivo de preocupación el hecho de que las actividades de elementos armados alteren la paz y la estabilidad de las regiones frágiles, como el Movimiento 23 de Marzo —el M23— en la zona oriental de la República Democrática del Congo, el Ejército de Resistencia del Señor en el África central y los grupos rebeldes armados en el norte de Malí. Esperamos que el Consejo de Seguridad se mantenga firme y alerta para responder a esas fuerzas desestabilizadoras.

En lo que atañe a la cuestión de la no proliferación, la República de Corea encomia y apoya la rápida aprobación por el Consejo de la declaración de la presidencia sobre el lanzamiento por Corea del Norte de un misil de largo alcance en abril de 2012 (S/PRST/2012/13). Tomamos nota en particular de que la declaración condenaba enérgicamente ese lanzamiento, subrayaba que

constituía un grave incumplimiento de las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009) del Consejo de Seguridad y expresaba la decisión del Consejo de adoptar las medidas que procedieran en caso de que Corea del Norte realizara otro lanzamiento o ensayo nuclear. Tomamos nota asimismo de la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea, que incluye la designación de entidades adicionales sujetas a sanciones en mayo de 2012.

En lo referente a la cooperación internacional para la no proliferación, la República de Corea aprecia la función cada vez mayor que desempeña el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), como lo demuestra la resolución 2055 (2012) del Consejo. Además, acogemos con beneplácito la declaración de la presidencia sobre la seguridad nuclear (S/PRST/2012/14), emitida en abril.

La República de Corea también valora la labor del Consejo de Seguridad con respecto a las cuestiones temáticas e intersectoriales. Apreciamos la atención cada vez mayor que presta el Consejo a las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, los niños y los conflictos armados, y la consolidación de la paz después de los conflictos. Opinamos que el Consejo debería intensificar sus esfuerzos para identificar los vínculos existentes entre las cuestiones temáticas y las situaciones concretas de cada país, manteniendo más concentrada y orientada a resultados la atención sobre esas cuestiones, a fin de efectuar una contribución sustancial a la mejora de la situación sobre el terreno.

Durante el período que cubre el informe, el Consejo ha realizado esfuerzos notables para alentar la participación de los Miembros de las Naciones Unidas en general en su labor, entre otras cosas mediante el aumento de los debates públicos y la celebración de exposiciones informativas mensuales por su Presidente. El Consejo debe seguir intensificando esos esfuerzos orientados a la apertura y la transparencia.

El Consejo debería también procurar ampliar sus relaciones y acrecentar su cooperación con las organizaciones regionales y subregionales. La cooperación con las instituciones regionales se ha vuelto aún más esencial para encontrar soluciones apropiadas a las crisis y los conflictos y optimizar los recursos y las capacidades.

En lo atinente a la reforma del Consejo de Seguridad, la República de Corea considera que la única forma plausible de conseguir un Consejo más representativo, responsable, democrático y eficaz es mediante

la celebración de elecciones periódicas. Las elecciones periódicas son imprescindibles para garantizar el principio democrático, que constituye la esencia de la legitimidad de la reforma del Consejo. La reforma debe basarse firmemente en un enfoque amplio e impulsado por los Miembros, como se estipula en la decisión 62/557. Esperamos con interés que el Embajador Tanin conduzca las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad con miras a lograr progresos concretos durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

La República de Corea, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2013 y 2014, no escatimará esfuerzos para mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia del Consejo.

Sr. Visconti (Francia) (*habla en francés*): Permítaseme comenzar expresando mi reconocimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Hardeep Singh Puri, por su declaración introductoria y su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2). También quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Colombia, quien, como Presidente del Consejo durante el mes de julio, elaboró ese importante informe para su presentación a la Asamblea General. Junto con su equipo, se esmeró para que el informe reflejara la labor del Consejo de manera completa y transparente. Asimismo, deseo dar las gracias a la Secretaría, que apoyó ese proceso. Aprovecho esta oportunidad para señalar la excelente calidad del nuevo sitio del Consejo en Internet, que contiene información actualizada en todos los idiomas sobre las actividades del Consejo de Seguridad. Ese es un paso adelante que beneficia también a toda la Organización.

Los informes del Consejo a la Asamblea son cada vez de mejor calidad, lo que demuestra que los métodos de trabajo del Consejo mejoran continuamente, para beneficio de todos los Estados Miembros de nuestra Organización. En ese contexto, Francia valora la labor del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, que este año, bajo la orientación del Embajador de Portugal, a quien felicito, ha hecho posible la consecución de numerosas mejoras. En particular, apoyamos la reflexión sobre una publicidad auténtica de los debates, especialmente cuando se trata de cuestiones de interés general, el diálogo con los países que aportan contingentes y la manera de tener mejor en cuenta en la labor del Consejo la lucha contra la impunidad.

El próximo debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo bajo la presidencia de la India nos

brindará la oportunidad de intercambiar opiniones con todos los Estados Miembros sobre esta materia. En esa ocasión, Francia volverá a plantear la idea de que los miembros permanentes del Consejo renuncien conjuntamente a la utilización del veto cuando el Consejo considere la perpetración de crímenes y atrocidades en masa.

Más allá de la mejora de sus métodos de trabajo, sabemos que la reforma de los métodos de trabajo es necesaria. Muchos de los que estamos aquí hemos venido diciéndolo desde hace ya 20 años. Para reflejar mejor la realidad del mundo de hoy, adaptarse más adecuadamente a los nuevos desafíos y al mismo tiempo seguir asumiendo plenamente sus responsabilidades teniendo en cuenta las crisis que hoy en día ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad deberá someterse a una reforma ambiciosa.

El proceso de negociaciones intergubernamentales encabezado por el Embajador Tanin nos ha permitido avanzar en nuestras reflexiones. La octava ronda de negociaciones ha hecho que nuestros debates se vuelvan más dinámicos en relación con las iniciativas presentadas por Estados Miembros o grupos de Estados Miembros. Ese impulso no debe perderse; el camino trazado por el facilitador debe ser explorado mediante un esfuerzo colectivo de los Estados Miembros. Con ese espíritu, Francia celebra la decisión del Presidente de la Asamblea General de volver a nombrar al Embajador Tanin como facilitador. Necesitaremos trabajar sobre la base de las propuestas más recientes.

Francia, por su parte, apoya el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en las dos categorías. Nuestras exigencias no han cambiado: para la reforma del Consejo se debe tener en cuenta la aparición de nuevas potencias que tienen la voluntad y la capacidad de asumir la responsabilidad de una presencia permanente en el Consejo y que, conforme a lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas, están en condiciones de hacer una contribución significativa a la labor del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, Francia apoya el aumento de la presencia de los países africanos, incluso entre los miembros permanentes, así como las candidaturas de Alemania, el Brasil, el Japón y la India para ocupar puestos permanentes.

La reforma del Consejo de Seguridad no debe pasar al segundo plano de nuestras prioridades. Con la asistencia activa y muy apreciada del facilitador, Embajador Tanin, le corresponde al Presidente de la Asamblea dar un impulso decisivo a las deliberaciones. Francia, como

numerosos Estados miembros de la Asamblea General, está dispuesta a trabajar activamente para resolver cualquier estancamiento. Francia hará su contribución y prestará su apoyo a la continuación de nuestra labor.

Sr. Al-Jarallah (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, la delegación de mi país expresa con gran placer su gratitud y reconocimiento al Presidente del Consejo de Seguridad por este mes, el Representante Permanente de la India, por el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/67/2), así como por la descripción de las actividades del Consejo de Seguridad durante el año pasado, que muestra un aumento considerable del volumen de trabajo del Consejo. Nos complace asimismo felicitar a los países amigos que han sido elegidos nuevos miembros del Consejo para 2013 y 2014: Argentina, Australia, Luxemburgo, la República de Corea y Rwanda.

Destacamos nuestro apoyo a la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Valoramos y apreciamos los esfuerzos del Embajador Tanin en la conducción de las negociaciones intergubernamentales. Esperamos que en el actual período de sesiones podamos ver progresos tangibles sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y que se hagan realidad los logros históricos tan anhelados que satisfagan las expectativas de todos los Estados Miembros en cuanto a energizar al Consejo y mejorar su desempeño.

No está de más que la cuestión de la representación equitativa en el Consejo y del aumento del número de sus miembros figure como uno de los temas más importantes del programa de la Asamblea en estos tiempos en que existe la necesidad urgente de tomar posiciones articuladas y decisivas que contribuyan a llevar adelante el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. A pesar de que hay un consenso entre los Estados Miembros sobre el principio del cambio y la reforma, no hemos podido ponernos de acuerdo con respecto al fondo de los cambios que se necesitan.

En ese contexto, recalamos la importancia de exigir que toda sugerencia relacionada con la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad cuente con la aprobación general de los Estados Miembros. Durante los 20 años transcurridos desde que comenzaron las negociaciones sobre el aumento del número de miembros del Consejo y la mejora de sus métodos de trabajo se han presentado numerosas iniciativas e ideas. Sin embargo, el camino sigue obstruido. Se requiere voluntad política para que se produzca una convergencia de opiniones que nos permita alcanzar los objetivos deseados. Los desafíos constantes

en la escena política internacional deben motivarnos para ejercer más presión a fin de mejorar el curso de las negociaciones y afirmar la importancia de la labor colectiva.

En los últimos años, la posición del Estado de Kuwait con respecto al proceso de reforma del Consejo de Seguridad se ha mantenido invariable, ya que se basa en los cinco enfoques establecidos.

Primero, la reforma del Consejo de Seguridad debe estar en consonancia con la percepción general de que el proceso de reforma y desarrollo de todos los órganos de las Naciones Unidas debe proseguir a fin de lograr una mayor integración y equilibrio en la labor de la Organización. Además, el proceso debe centrarse en el papel del Consejo de Seguridad en relación con otros órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, a fin de contener la tendencia a inmiscuirse en las esferas de competencia de otros órganos. El papel del Consejo debe ceñirse al cumplimiento de las funciones que le ha conferido la Carta de las Naciones Unidas, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Segundo, toda reforma del Consejo de Seguridad debe responder a los profundos intereses de todos los Miembros de las Naciones Unidas, a fin de hacer que el Consejo sea más representativo del conjunto de Miembros y refleje las realidades internacionales de la actualidad, que son muy distintas a las que existían cuando se fundó la Organización, en 1945.

Tercero, es crucial que trabajemos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, volviéndolos más claros y transparentes. Para ello, entre otras cosas, debería prepararse una lista de los procedimientos oficiales y permanentes con vistas a mejorar y organizar los métodos de trabajo del Consejo.

Cuarto, el derecho de veto debería reglamentarse y restringirse, por ejemplo, excluyendo la posibilidad de ejercerlo salvo cuando se trate de materias contempladas en el Capítulo VII de la Carta.

Quinto, todo aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad debe ofrecer a los Estados de menor tamaño mayores oportunidades de pasar a ser miembros y participar en la labor del Consejo. No debe pasar por alto los derechos de los Estados árabes y musulmanes, según su número e importancia y su contribución a la promoción de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El rápido aumento de los desafíos que enfrenta la comunidad internacional en todo el mundo debe hacer

más firme nuestra decisión de fortalecer y revitalizar la función del Consejo de Seguridad a fin de volverlo más capaz y eficaz para responder y superar los desafíos y garantizar que funcione de manera más representativa, transparente, imparcial y creíble.

Sr. Seger (Suiza) (*habla en francés*): Damos las gracias al Presidente por esta oportunidad de deliberar acerca del informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2). Como sabemos, es la única ocasión en que la Asamblea General puede evaluar la labor del Consejo en la esfera de la paz y la seguridad.

Tenemos a la vista un documento de 275 páginas que cubre las actividades del Consejo de Seguridad durante el año pasado. Ante todo, quisiéramos dar las gracias a Colombia por el gran esfuerzo de elaborar el informe y al Representante Permanente de la India por su excelente presentación de ese documento. A ese respecto, alentamos a los futuros presidentes del Consejo a proporcionar al autor principal del informe evaluaciones analíticas mensuales que puedan aportar datos para el intercambio de ideas entre el Consejo y los Estados Miembros en general en el marco de la preparación del informe.

El Presidente del Consejo concluyó su intervención invitándonos a hacer sugerencias para mejorar el informe. Con gusto respondería a esa invitación, pero después de leer el informe y examinar mi declaración del año pasado, debo admitir que me encuentro un poco en la posición del Senador Catón, que continuamente repetía el mismo mensaje una y otra vez ante el Senado de Roma con las famosas palabras *Ceterum censeo* —“Por lo demás, opino”.

Por lo demás, opino, primero, que podría fortalecerse en particular el vínculo entre los contextos geográficos y temáticos que se examinan. Asuntos como los niños y los conflictos armados, la protección de los civiles, y la mujer y la paz y la seguridad no son materias abstractas sino que están vinculadas directamente a regiones y lugares concretos.

Mi segundo *Ceterum censeo* se refiere a la falta de un enfoque sistemático a ciertas cuestiones intersectoriales. Para dar un ejemplo, la estructura de la protección del Consejo presenta un margen para la mejora. Un estudio del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad una especie de informe paralelo respaldado por Suiza demuestra esta deficiencia. Ese estudio también demuestra que esas materias se vuelven menos importantes sobre todo cuando se presenta una cuestión de intervención rápida en un momento de crisis o deterioro de una situación, es decir, exactamente cuando es

mayor el riesgo de que se cometan graves violaciones de los derechos humanos.

Volviendo a la preparación del informe, nos complace ver que se incluyen y continúan los debates sobre la estructura, ya que el informe constituye un elemento vital de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En ese sentido, damos las gracias especialmente al representante de Portugal por su valiosa labor al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Además, nos complace el hecho de que la India esté organizando para el 26 de noviembre un debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo, y exhortamos a todos los Estados Miembros a participar en esas deliberaciones. Ese debate nos brindará una oportunidad excelente para examinar esas cuestiones en profundidad y con mayor detalle.

El informe refleja un año que fue particularmente rico en casos para el Consejo de Seguridad. Como siempre, hay aspectos positivos y negativos. Encomiamos la labor del Consejo en relación con el Sudán y Sudán del Sur, así como la resolución 2046 (2012), que permitió garantizar una vigilancia periódica de la situación en ese lugar y que constituye un ejemplo de buena cooperación con una organización regional. No es exagerado afirmar que el Consejo de Seguridad contribuyó de manera sustantiva a evitar la intensificación del conflicto.

Del mismo modo, tras los golpes de Estado en Malí y Guinea-Bissau, el Consejo respondió con una sola voz. En la región del Sahel, sin embargo, aún queda mucho por hacer, dada la gran tensión que prevalece en la zona, por lo que alentamos al Consejo a seguir muy de cerca esa situación y a no priorizar el enfoque militar sobre el enfoque político.

Es importante intervenir en la etapa preliminar de un conflicto, y eso se aplica a todas las regiones del mundo. Si el Consejo puede actuar pronto y de manera preventiva, debe hacerlo. Otear el horizonte es un método excelente para lograr ese objetivo. La investigación mensual por el Departamento de Asuntos Políticos debería ser utilizada sistemáticamente por todas las presidencias del Consejo.

Por último, si un conflicto continúa empeorando, como es el caso de Siria, el Consejo, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, tiene la obligación de tomar medidas, en particular para poner coto a las atrocidades, independientemente de quiénes las estén cometiendo. Recuerdo nuestra firme convicción de que en una situación en que hay acusaciones de perpetración de atrocidades en masa, los miembros permanentes del Consejo

deberían renunciar a su derecho de ejercer el veto. Felicito a Francia por estar dispuesta a hacerlo a condición de que los demás también lo hagan. Al respecto, Suiza mantiene su convicción de que los que cometen esas atrocidades deben ser sometidos a la justicia. Por ello, mi país ha tomado la iniciativa de enviar una carta al Consejo pidiéndole que remita la situación imperante en Siria a la Corte Penal Internacional, a fin de que pueda establecerse rápidamente un proceso penal sirio que sea independiente, equitativo y transparente.

Espero que el Consejo de Seguridad no se limite simplemente a escuchar las sugerencias de los Estados Miembros, sino que además tome seriamente sus recomendaciones y modifique sus métodos de trabajo. Me gustaría, durante la presentación del informe del Consejo en 2013, poder abandonar mi papel de Catón para desempeñar el de Galileo Galilei y decir del Consejo de Seguridad *Eppur si muove* —“Y sin embargo, se mueve.”

Sr. Osorio (Colombia): Quisiera referirme en primer lugar al tema 30 del programa, relativo al informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2). Agradezco la convocatoria de esta reunión. Quiero expresar mi reconocimiento al Embajador de la India, Sr. Hardeep Singh Puri, por la exposición que ha hecho de este informe a la Asamblea. Asimismo, quiero agradecer a todos los miembros del Consejo de Seguridad su valiosa contribución y apoyo en la tarea que correspondió a la delegación de Colombia de preparar parte de este informe. La Secretaría ha contribuido en forma sustancial, como lo hace normalmente, y a ellos también les expresamos nuestro agradecimiento.

Este informe da cuenta de un período complejo en el contexto internacional, con algunas situaciones en que la acción del Consejo se vio limitada por factores internos y externos de cada conflicto. Es lamentable y censurable la pérdida de vidas humanas que tuvimos que confrontar. No obstante, reconocemos que en múltiples casos se preservaron muchas otras, incluso se protegieron pueblos enteros, se promovió el respeto y la defensa de los derechos fundamentales, al tiempo que se contribuyó a la consolidación institucional y a la protección de civiles en riesgo en naciones donde la paz, la estabilidad y el orden constitucional habían sido quebrantados.

Los resultados del período bajo examen muestran que la comunicación y las deliberaciones constructivas son herramientas insustituibles para la prevención y la solución de los conflictos. Celebramos que el diálogo con jefes de Estado y altos representantes de todas las partes del mundo haya sido fluido y activo gracias a su participación

en reuniones de alto nivel del Consejo, así como por los viajes de los miembros del Consejo que llevaron a que el destino de regiones como el Cuerno de África sea percibido con mayores esperanzas, al igual que el de la región del África central. Otro tanto podemos decir de la progresiva estabilidad democrática en Côte d'Ivoire, Haití y Timor-Leste, países en los que las Naciones Unidas deberán hacer un renovado esfuerzo para apoyar su desarrollo social y la consolidación de sus instituciones.

De la misma manera, las consultas y el entendimiento en el Consejo y fuera de él permitieron, a nuestro juicio, que situaciones como la de Libia avanzaran para iniciar la transformación de sus instituciones y procurar un destino democrático de su pueblo. Allí, la comunidad internacional deberá estar atenta a apoyar sus requerimientos para fortalecer sus capacidades nacionales conforme a sus decisiones soberanas.

El diálogo también se desarrolló sobre asuntos temáticos que cada vez interesan más en la agenda. El mantenimiento de la paz, el estado de derecho, la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, la prevención de los conflictos, los niños y los conflictos armados, la protección de los civiles, la mujer y la paz y la seguridad, así como la consolidación de la paz, fueron asuntos que encontramos relevantes en el trabajo del Consejo. A este respecto, seguimos convencidos de que deberemos estar atentos a los criterios de inclusión, examen y alcance de dichos asuntos temáticos a fin de que se debatan solo aquellos que correspondan a las competencias del referido órgano.

Como mencioné anteriormente, la cuestión de la unidad en el Consejo es consustancial a la razón de ser de este. Sin unidad, sobreviene la parálisis. Hemos evidenciado la forma como la falta de esta unidad afecta la solución de asuntos importantes. Donde se ha avanzado ha sido gracias a la unidad, incluso dentro de la diversidad de opiniones, lo que demuestra que esta es la única forma de mantener y consolidar la paz y la seguridad internacionales cuando son amenazadas o violadas. El Consejo deberá trabajar más en este propósito en la certeza de que con ello dará respuesta de manera más amplia a los asuntos de su agenda.

La cuestión del perfeccionamiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un asunto que cada vez estimamos más necesario. La relación entre el Consejo y la Asamblea General y la ampliación de su cooperación son cuestiones vitales, no solo por la importancia de la universalidad política que representa la Asamblea sino porque así los asuntos bajo examen del Consejo tendrían

los elementos de juicio adicionales para su consideración y efectiva solución, generando una mayor transparencia y un círculo virtuoso del que saldremos ganadores los países Miembros y la Organización.

De igual forma, y por experiencia propia, encontramos aconsejable que se puedan compartir observaciones y criterios entre la membresía de la Organización y el país sobre el cual recae la responsabilidad de elaborar el borrador del informe anual del Consejo de Seguridad. Colombia, convencida de esa utilidad, se reunió el 30 de julio con un amplio número de países convocados públicamente a fin de recibir sugerencias, observaciones y comentarios.

Los órganos subsidiarios y los grupos de expertos necesitan una reglamentación más precisa. Son frecuentes las dificultades que se experimentan como consecuencia de interpretaciones diversas de la práctica aplicable.

Permítaseme, para cerrar este tema, sugerir que el Consejo profundice su diálogo con los órganos del sistema encargados de promover la educación, la ciencia, la cultura, la agricultura, la educación y la salud, entre otros aspectos, a fin de que se amalgamen sus acciones de consolidación de la paz con los esfuerzos, programas, planes y proyectos que desarrollan esos órganos en los países que salen de la agenda del Consejo. Así se podrá evitar la recurrencia de los conflictos y situaciones que originaron la intervención del Consejo.

Me ocuparé ahora del tema 117 del programa, relativo a la reforma del Consejo.

En primer lugar, permítaseme agradecer al Presidente de la Asamblea General su comunicación de 9 de noviembre en la cual nos informó de la confirmación del Embajador Zahir Tanin como coordinador de las negociaciones intergubernamentales. En nombre de mi Gobierno, quiero felicitar al Embajador Tanin por esa designación y asegurar tanto a él como al Presidente nuestra intención de trabajar a su lado y colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance para asegurar que este proceso mantenga el impulso y la dinámica que ha alcanzado en los últimos años. Liderazgo, imparcialidad y neutralidad son cualidades de importancia fundamental para construir confianza entre los Miembros y asegurar la conducción de consultas productivas a lo largo de él.

El Gobierno de Colombia le otorga la mayor importancia al proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Desde hace varios años unimos esfuerzos con un grupo representativo de países de todos los continentes que tienen un objetivo común: asegurar que cualquier

modificación de la Carta de las Naciones Unidas relacionada con la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad sea el producto de un consenso general aceptable para todos y cada uno de los Estados. Los miembros del grupo Unidos por el consenso hemos declarado que trabajaremos sin descanso para lograr el acuerdo general, el cual representa la única manera de llegar a una reforma satisfactoria para la comunidad internacional en su conjunto. Como miembro de este grupo, Colombia tiene una posición bien conocida: abogamos por la continuidad del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la base de los consensos obtenidos en 2008, los cuales están reflejados en los términos de la decisión 62/557.

La experiencia ha mostrado que la reforma debe ser integral, transparente, equilibrada y equitativa y debe reflejar los intereses y necesidades de todos los Estados Miembros. Los Estados en desarrollo deben tener una mejor representación en el Consejo de Seguridad. En particular, el grupo Unidos por el consenso ha reconocido en varias oportunidades que África tiene una aspiración legítima al buscar una representación más justa en el Consejo. El grupo ha mostrado también considerable flexibilidad y ha probado en repetidas ocasiones que está dispuesto a aceptar compromisos. Por esa razón, luego de las discusiones que se registraron a lo largo del último año dentro del marco del proceso de negociaciones intergubernamentales, los miembros de Unidos por el consenso estamos adelantando una discusión interna para buscar examinar y sopesar las observaciones planteadas por las diversas delegaciones respecto a nuestro modelo de reforma.

De otro lado, la composición y las categorías de miembros son solo algunos de los aspectos enumerados en la decisión 62/557, la cual se basa en un concepto de pacto global, al cual atribuimos la mayor trascendencia. Por ello, nos oponemos a los intentos de privilegiar alguno o algunos de tales aspectos en detrimento de otros por tratarse de iniciativas que, pese a que pueden estar inspiradas por una motivación altruista, significan en la práctica un abandono de los consensos ya logrados.

Pensamos que en las actuales circunstancias, un paso adecuado en esta dirección sería que los Estados Miembros discutiéramos y acordáramos, bajo la orientación del coordinador, un calendario de trabajo que nos permitiera adelantar el proceso en forma clara y transparente. En nuestra calidad de miembro del grupo Unidos por el consenso, Colombia está lista a participar con todo interés en él.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): Quiero sumarme a mis colegas para dar las gracias al Embajador

Hardeep Singh Puri, de la India, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/67/2) y al Embajador Néstor Osorio, de Colombia, así como a sus colaboradores por haber compilado el informe presentado hoy. Habiendo completado la misma tarea el año pasado cuando ejercí como Presidente del Consejo de Seguridad en julio, puedo atestiguar que es una tarea muy ardua.

Entre las numerosas cuestiones inscritas en el orden del día del Consejo durante el año transcurrido se destaca la situación en Siria. Lamentablemente, se destaca por lo que el Consejo dejó de hacer, y no por lo que hizo. Deploramos que los miembros del Consejo no hayan podido ponerse de acuerdo para adoptar juntos un enfoque eficaz. Esto ha contribuido a agravar aún más la penosa situación del pueblo sirio y lleva a la comunidad internacional y a nuestras respectivas poblaciones a preguntarse si el Consejo de Seguridad en su forma actual puede estar a la altura de las responsabilidades que se le han encomendado en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Ello también ha agudizado la frustración ya creciente entre los Estados Miembros ante el estancamiento en que se encuentra la reforma del Consejo. En la Asamblea General el año pasado ni siquiera fue posible lograr un avance parcial o modesto en el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, hecho que lamentamos sinceramente. En vista de lo anterior, hubiésemos preferido que se celebraran dos debates por separado, sobre el informe anual y sobre la reforma del Consejo de Seguridad, respectivamente, habida cuenta de que ambas cuestiones merecen la atención exclusiva de la Asamblea General.

El 9 de octubre, los Embajadores del Grupo de los Cuatro transmitieron al Presidente de la Asamblea General una carta en la que figuraba la declaración conjunta formulada paralelamente al debate general por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Cuatro. La carta también fue distribuida a todos los Estados Miembros. Por consiguiente, no necesito referirme a su contenido en detalle. Sin embargo, permítaseme reiterar la determinación de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Cuatro de lograr conjuntamente una reforma del Consejo de Seguridad lo antes posible. Los Ministros también instaron a que se llegara a una conclusión concreta en el presente período de sesiones de la Asamblea General y expresaron su compromiso de seguir esforzándose en ese sentido con un espíritu de flexibilidad y en estrecha cooperación con otros Estados Miembros. Alemania, individualmente y como parte del Grupo de los Cuatro, está dispuesta a continuar colaborando con el Presidente de

la Asamblea General, con el Presidente Tanin y con los Estados Miembros.

El firme apoyo a una reforma genuina del Consejo —por la cual aboga el Grupo de los Cuatro— se puso de manifiesto una vez más durante la última ronda de negociaciones. En la mayoría de las intervenciones —de países pequeños y grandes, de países en desarrollo y desarrollados— las delegaciones hicieron un claro llamamiento para que se aumentara el número de miembros del Consejo en las dos categorías, permanente y no permanente.

Esperamos con interés la reanudación de las negociaciones intergubernamentales a la brevedad posible. Aplaudimos la decisión de prorrogar el nombramiento del Embajador Tanin como Presidente. Tenemos confianza en que continuará impulsando el avance del proceso de manera objetiva y orientada a obtener resultados.

El programa de negociaciones es claro. El Presidente ha presentado su evaluación del proceso hasta la fecha junto con una serie de propuestas constructivas sobre cómo llevar adelante el proceso. El Presidente anterior de la Asamblea General distribuyó las propuestas a todos los Estados Miembros y estas fueron reconocidas por la Asamblea General en su decisión oral emitida en septiembre (véase A/66/PV.129). Ahora se encuentran sobre la mesa y forman parte integral del proceso de negociaciones. Empecemos a analizar esas propuestas para tratar de encontrar la mejor manera de hacer que funcionen. Confiamos en que esto nos ayude por fin a avanzar hacia unas negociaciones reales sobre este importante asunto.

Sr. Kodama (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado la presente sesión plenaria dedicada a debatir la reforma del Consejo de Seguridad junto con el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/67/2). El Japón aprecia sobremedida el hecho de que el Presidente de la Asamblea General haya indicado la reforma de las Naciones Unidas, en la que se incluye la reforma del Consejo de Seguridad y la revitalización de la Asamblea General, como una de sus prioridades durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea. Quisiera también encomiarlo por haber prorrogado el nombramiento del Embajador Zahir Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Esperamos sinceramente que el Presidente de la Asamblea General y el Embajador Tanin, en su calidad de Presidente de las negociaciones intergubernamentales, ejerzan su liderazgo legítimo para orientarnos en cuanto a la manera de impulsar unas deliberaciones sustantivas y significativas entre los Estados Miembros.

Es indudable que la reforma del Consejo de Seguridad es indispensable. Se han hecho varios esfuerzos para lograr que el Consejo de Seguridad sea más representativo, legítimo y eficaz. Sin embargo, es lamentable que no se haya avanzado mucho en esta cuestión durante decenios. Cabe recordar que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) los Estados Miembros se comprometieron a realizar la tarea de reformar pronto el Consejo de Seguridad. No obstante, siete años después de la Cumbre Mundial, no hemos logrado ninguna reforma del Consejo de Seguridad en absoluto. En ese sentido, el Japón quisiera recordar a cada uno de los Estados Miembros que tenemos la responsabilidad colectiva de plasmar nuestros compromisos como dirigentes políticos en una reforma concreta del Consejo de Seguridad.

Desde hace unos cuatro años se viene realizando el actual proceso de negociaciones intergubernamentales y hemos agotado todo tipo de debate posible concerniente a los temas en el programa. Gracias al liderazgo del Embajador Tanin durante la última ronda de negociaciones, hemos adquirido ya un entendimiento claro y a fondo de la posición de cada grupo sobre este tema. Debemos tomar nota entonces de que una mayoría abrumadora de los Estados Miembros ha expresado su respaldo al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en las dos categorías, permanente y no permanente. Ha llegado la hora de que todos los Estados Miembros intensifiquen las negociaciones con miras a alcanzar un resultado concreto en la próxima ronda —la novena— de negociaciones intergubernamentales.

Al finalizar el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros decidimos continuar examinando la cuestión en el actual período de sesiones (véase A/66/PV.129), tomando nota al mismo tiempo de las recomendaciones del Presidente de las negociaciones intergubernamentales contenidas en su carta de fecha 25 de julio. En ese sentido, el Japón estima que para que las negociaciones de la próxima ronda intergubernamental sean realmente significativas y constructivas es importante que se lleven a cabo siguiendo las recomendaciones. El Japón es debidamente consciente de que esas recomendaciones son “reflexiones” del Presidente, que ha estado llevando adelante el proceso durante los últimos cuatro años. En particular, el Japón considera que una de sus recomendaciones —la elaboración de un documento de trabajo conciso— se debe poner en práctica como una medida fundamental para que el proceso avance hacia la realización de la reforma. Con ese fin, el Japón solicita a todos los Estados Miembros que se dediquen a

esa importante tarea. Naturalmente, el Japón está plenamente dispuesto a contribuir a esa tarea colectiva.

El compromiso del Japón también se ha demostrado como parte de la voluntad política colectiva del Grupo de los Cuatro, orientado a la reforma y encaminado a obtener resultados. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Cuatro se reunieron en Nueva York el 25 de septiembre y reiteraron su determinación de trabajar en estrecha cooperación y con espíritu de flexibilidad con otros Estados Miembros en pro de unas negociaciones genuinas basadas en un texto. Los Ministros también manifestaron su decisión de impartir un mayor impulso político al proceso, incluso celebrando una reunión de alto nivel sobre la reforma del Consejo de Seguridad, tal como se declara en las recomendaciones del Presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Tanin. A juicio del Japón, esa reunión debería celebrarse en 2013, cuando se cumpla el quinto aniversario del proceso de negociaciones intergubernamentales.

Pasaré ahora a referirme a otro tema del programa, a saber, el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Deseo manifestar mi profundo reconocimiento al Embajador de la India, Sr. Hardeep Singh Puri, Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por su presentación del informe, así como al Embajador de Colombia, Sr. Néstor Osorio, y a sus colaboradores por haber preparado el informe. El Japón reitera la importancia de mejorar el informe anual y de presentarlo a la Asamblea General de conformidad con la nota presidencial S/2010/507. Instamos a que se sigan en consecuencia las disposiciones pertinentes de la nota. Opinamos que el informe no solo sirve para fortalecer las relaciones entre estos dos importantes órganos de las Naciones Unidas, sino que también desempeña un papel importante para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia del Consejo. Esto obviamente tiene que ver con la cuestión del mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que constituye uno de los cinco grupos temáticos de la reforma del Consejo. A ese respecto, el Japón acoge con satisfacción la celebración del debate de hoy en la Asamblea General y la reunión consultiva oficiosa sobre el tema celebrada el 30 de julio con países que no son miembros del Consejo de Seguridad.

En lo concerniente al contenido del informe anual, el Japón considera que es amplio y descriptivo. Abarca cuestiones regionales, a la par que cuestiones temáticas como la consolidación de la paz posterior a los conflictos, los niños y los conflictos armados y algunas cuestiones jurídicas. También contiene información de otras reuniones, tales como los diálogos interactivos

oficiosos con países no miembros, con otros órganos de las Naciones Unidas y con organizaciones regionales. El Japón considera positivo el formato y la descripción del informe, que contribuyen a realzar con claridad la labor del Consejo en el informe y que con el tiempo ayudarán a aumentar su transparencia. Hubiésemos querido que se incluyera mayor información de antecedentes sobre los acontecimientos considerados por el Consejo. Esperamos que se siga intentando reforzar los aspectos sustantivos del informe, incluido el mejoramiento de las evaluaciones mensuales que constituyen la base de la introducción. Al mismo tiempo, es preciso esforzarse más por hacer que el informe sea aún más conciso.

Para concluir, quisiera reiterar una vez más el enérgico compromiso del Japón de no escatimar esfuerzos para lograr una reforma concreta como resultado del presente periodo de sesiones, trabajando en estrecha colaboración con el Presidente de la Asamblea General, con el Embajador Tanin y con todos los Estados Miembros. También me gustaría solicitar que los miembros del Consejo de Seguridad sigan procurando garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia de la labor del Consejo. En ese contexto, encomiamos la contribución de Portugal durante el pasado año como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Sr. Schaper (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que me haya concedido la oportunidad de formular en nombre del Reino de Bélgica y del Reino de los Países Bajos una breve declaración sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, quiero dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por su decisión de renovar el nombramiento del Embajador Tanin como Presidente del proceso de negociaciones intergubernamentales. Bélgica y los Países Bajos aplauden esa decisión y brindarán su pleno respaldo al Embajador Tanin en sus constantes esfuerzos por llevar las deliberaciones al siguiente nivel, tanto del proceso como del contenido. Pedimos a todos los miembros que actúen de la misma manera.

En su sesión celebrada el 13 de septiembre (véase A/66/PV.129) la Asamblea General adoptó la importante medida de prorrogar el mandato de un grupo de trabajo de composición abierta, en especial tomando nota de las propuestas del Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Quisiéramos destacar en particular la recomendación del Embajador Tanin de pasar a lo que él ha llamado la siguiente etapa lógica, procediendo a transigir y hacer unas concesiones genuinas sobre la

base de un documento de trabajo conciso. El Embajador Tanin también recomendó que ese documento de trabajo fuese elaborado por el Presidente, basándose en consultas con los Estados Miembros, en consonancia con la índole del proceso, que se basa en las opiniones de los miembros. Desde la perspectiva de Bélgica y de los Países Bajos, esa recomendación podría ser un fundamento sólido para nuestra labor ulterior y marcaría el inicio de la siguiente etapa de las negociaciones.

Bélgica y los Países Bajos están comprometidos a respaldar otras deliberaciones, dondequiera y cuando sea posible, con el fin de sostener el impulso que se ha generado y ayudar a los miembros a alcanzar unos resultados concretos durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Nuestra postura no se debe al deseo de alcanzar algún objetivo nacional específico o defender determinado interés nacional. Lo que nos impulsa es el propósito de lograr un Consejo de Seguridad eficaz, modernizado y más legítimo que refleje las realidades geopolíticas del siglo XXI, lo cual a su vez contribuiría a lograr unas Naciones Unidas más dignas de crédito y un sistema internacional fortalecido.

Sr. Parham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Complace al Reino Unido formular una declaración en este debate anual conjunto sobre el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Agradecemos los esfuerzos de nuestros colegas colombianos que compilaron minuciosamente el informe de este año (A/67/2), al igual que su presentación por el Embajador Singh Puri.

La Asamblea ha escuchado al Presidente del Consejo de Seguridad enumerar los logros del Consejo durante el pasado año: el apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia y la ayuda a Somalia para que se recupere; su colaboración con la Unión Africana para alentar al Sudán y a Sudán del Sur a acudir a la mesa de negociaciones y su ayuda al pueblo de Timor-Leste para que alcance una paz sostenible. La Asamblea también ha escuchado algunos de sus fracasos de este año, el principal de los cuales es Siria. La falta de acciones decisivas por parte del Consejo para poner fin a la violencia en Siria subraya la importancia crucial de asegurarse de que el Consejo no sólo represente al mundo moderno, sino que también tenga la capacidad y voluntad de cumplir con su tarea clave de mantener la paz y la seguridad mundiales.

El Reino Unido expresa su agradecimiento al Embajador Tanin por sus incansables esfuerzos por guiar

las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el pasado año. Aplaudimos la renovación de su nombramiento como Presidente. Valoramos su dedicación a colaborar con todos los Estados Miembros para poder avanzar. Si bien está claro que todavía no existe un consenso suficiente sobre este tema, estamos preparados para seguir trabajando en los próximos meses con el fin de encontrar elementos sobre los cuales exista un acuerdo más amplio.

Los Estados Miembros necesitarán abordar esa tarea con ánimo de transacción. La reforma del Consejo de Seguridad es un tema difícil y complejo. Todos somos muy conscientes de las numerosas opiniones divergentes y firmes entre los diferentes Estados Miembros. Sin embargo, consideramos que hay una base común suficiente en cuanto a la necesidad fundamental de la reforma para que podamos avanzar en las negociaciones intergubernamentales.

La postura del Reino Unido respecto de la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida. Seguimos apoyando la condición de miembro permanente para el Brasil, la India, Alemania y el Japón y una representación africana permanente. Al mismo tiempo es nuestra firme opinión que la reforma no debe redundar en una disminución de la capacidad de actuación decisiva del Consejo cuando esté llamado a enfrentar amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Si bien tenemos nuestras propias ideas acerca de cómo se debería efectuar la reforma del Consejo de Seguridad, nos manifestamos abiertos a explorar las ideas de otros Estados Miembros si hay una posibilidad de proceder en la dirección correcta. Todos debemos estar dispuestos a aprovechar las oportunidades de llegar a un consenso. El Reino Unido está dispuesto a trabajar en forma constructiva con quienes estimen que es posible avanzar.

El Reino Unido está convencido de que el Consejo necesita funcionar de modo que sea lo más transparente, abierto y efectivo posible y, por consiguiente, seguiremos al frente de los esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Alentamos activamente a una mayor interacción entre los miembros del Consejo durante las consultas y apoyamos un mayor recurso a la tecnología y a las redes sociales, tanto para mejorar la eficiencia de la labor del Consejo como para abrir sus procedimientos a un público mundial más extenso.

Seguiremos apoyando de manera inequívoca la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que durante el presente período de sesiones de la Asamblea General encontremos la voluntad colectiva para avanzar.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): En primer lugar, permítaseme agradecer al Embajador de la India y Presidente del Consejo de Seguridad la presentación del informe anual de ese órgano a la Asamblea General (A/67/2). También encomiamos a la delegación de Colombia por la excelente labor de redactar la introducción y compilar el informe. Reconocemos los esfuerzos del Consejo de Seguridad por presentar un documento más conciso y con algunos elementos analíticos. Instamos a avanzar aún más por ese camino. Celebramos además el hecho de que el Embajador Zahir Tanin siga encabezando el proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Costa Rica renueva su compromiso de trabajar en este proceso y hacer una contribución constructiva.

Cada vez más en todo el mundo, la transparencia y la rendición de cuentas se están convirtiendo en algo más que aspiraciones. Para bien, no solo se han tornado en imperativos de los Estados, sino también de las empresas, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional representada aquí hoy. En aras de ese ideal de transparencia, así como de la eficacia y la representatividad de la Organización, es ahora más necesario que nunca restablecer el equilibrio de poder entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, como bien se dispone en la Carta de las Naciones Unidas.

De conformidad con la Carta, el Consejo de Seguridad actúa en representación de todos los Estados Miembros e incumbe a ese órgano la responsabilidad principal por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De ello se deriva que el Consejo de Seguridad debe informar a la Asamblea de manera oportuna acerca de sus acciones, o la falta de ellas, para que todos los Estados Miembros tengan la posibilidad de ejercer el control correspondiente y, de ser necesario, adoptar las medidas correctivas que la situación requiera.

Por consiguiente, es importante que los informes del Consejo no se limiten a ser recuentos retrospectivos de hechos, como ocurre en buena parte con el documento que hoy nos ocupa. Esos informes deben ser más analíticos e incluso prospectivos. En ellos se debe observar un sentido más autocritico y se debería incluir una evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas por el Consejo y las posiciones de sus miembros al adoptarlas, así como las lecciones aprendidas, los retos y las posibles estrategias futuras. En otras palabras, los informes deberían ser un ejercicio de rendición de cuentas más amplio, transparente y útil.

En este sentido, hacemos un llamamiento para que el Consejo de Seguridad también presente informes

especiales a la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, cada vez que decida establecer una nueva operación de mantenimiento de la paz, modifique sustancialmente el mandato de una operación o cree un nuevo régimen de sanciones. Estimamos igualmente que el Consejo de Seguridad debe presentar un informe a la Asamblea General cada vez que un proyecto de resolución sea vetado y que los miembros permanentes que ejerzan el veto deberían explicar a todos los miembros las razones de su decisión.

Este último elemento cobra especial relevancia en la presente coyuntura política internacional en la que la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho son trascendentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como quedó en evidencia en el debate público celebrado el 17 de octubre en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.6849). En la era de la información y la rendición de cuentas, debemos aunar la necesaria voluntad política para alcanzar una comunicación fluida, eficaz y completa entre todos los actores de las Naciones Unidas. La legitimidad y la eficacia del sistema multilateral depende en gran medida de esa comunicación.

La reforma del Consejo de Seguridad debe ser una oportunidad para transformar a las Naciones Unidas en una organización más eficaz y representativa. La reforma debería conducir a decisiones sensatas y equilibradas en las que todos podamos sentirnos copartícipes y coautores. La reforma debe llevar a una mejora de la capacidad de las Naciones Unidas para responder efectiva y legítimamente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. No puede ni debe ser un mecanismo para privilegiar a unos Estados por encima de otros igualmente soberanos. Debe ser un ejercicio de flexibilidad, compromiso y búsqueda de mayor representatividad. Por esa razón, no consideramos adecuado ampliar el número de miembros permanentes del Consejo. Nos inclinamos por la ampliación en la categoría no permanente, con períodos más extensos y posibilidad de reelección. Esta es en esencia la postura del grupo Unidos por el Consenso, del que formamos parte.

Para Costa Rica, en la reforma también se debería incluir la reglamentación, limitación y eventual eliminación del derecho a veto —un privilegio que ha paralizado al Consejo y ha contribuido sustancialmente a vulnerar su legitimidad, sobre todo cuando se ejerce en casos donde están de por medio crímenes atroces contra la humanidad. Observamos con satisfacción la conciencia creciente sobre este tema entre los Miembros de la Organización.

Costa Rica considera indispensable además mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad de forma permanente. Esta mejora en los procedimientos no debe ser condicionada a la reforma integral. Por el contrario, ese mejoramiento debe ser una responsabilidad constante y sobre todo una responsabilidad de los cinco miembros permanentes del Consejo, pero también de todos los miembros elegidos y de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Más y mejores informes, una mayor transparencia, una oportuna rendición de cuentas, una distribución más equitativa de responsabilidades internas y unos límites elementales al uso del veto están entre las mejoras de los métodos de trabajo que deben impulsarse sin tregua y de inmediato. En nuestro carácter nacional, como parte del Grupo de cinco países pequeños o en asociación con otros países, seguiremos trabajando de forma constructiva para alcanzar esos propósitos.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es fundamental en el programa general de reforma de nuestra Organización mundial. Esa reforma en particular concierne a uno de los órganos principales de la Organización al que, de conformidad con la Carta, incumbe la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. La decisión que se adopte en este sentido determinará en gran medida la eficacia tanto de la labor del Consejo como de las Naciones Unidas en su conjunto en un futuro previsible.

Se ha estado deliberando sobre esa cuestión tan delicada en un marco sumamente complejo y difícil. Durante las ocho rondas de negociaciones intergubernamentales celebradas hasta la fecha se ha podido lograr algún avance, pero hasta el momento no se vislumbra una decisión universal que pueda satisfacer a todos los Estados Miembros o al menos a la mayoría de ellos. Rusia está a favor de tratar que el Consejo de Seguridad sea un órgano más representativo. Sin embargo, los intentos en ese sentido no deben obstaculizar la capacidad del Consejo de responder eficaz y rápidamente a los retos que se le presenten. Ello es particularmente pertinente ahora que observamos una multiplicación de las situaciones de conflicto. Es evidente que, a menos que preservemos la índole compacta del Consejo, no será posible garantizar la celeridad de su respuesta. El número de miembros de ese órgano no debería ser superior a 20.

Estamos a favor de seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Sostenemos nuestra posición fundamental, concretamente, que el

Consejo es el encargado de controlar sus propios métodos de trabajo. Estamos convencidos de que la labor sobre este tema se debe llevar a cabo en una atmósfera de transparencia, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, con el entendimiento de que es preciso guardar un equilibrio razonable entre la transparencia y la eficacia. Los intentos por diluir las medidas de reforma reflejadas en la decisión 62/557 son inadmisibles. En todo caso, nuestra prioridad es reforzar la capacidad del Consejo de Seguridad de ejercer las prerrogativas otorgadas en la Carta que le permiten mantener la paz y la seguridad internacionales.

Consideramos inaceptables las ideas con que se pretende atentar contra las prerrogativas de los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en particular la histórica institución del veto. Cabe recordar que ese mecanismo es un instrumento muy importante y un estímulo para que los miembros del Consejo busquen decisiones equilibradas. El menoscabo de ese derecho sería una acción sumamente precipitada.

Respalamos las iniciativas tendientes a incrementar la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. No debemos ajustar demasiado el vínculo que une a esos dos órganos principales, sino más bien centrarnos en las esferas en que, no solo sea posible, sino también indispensable una auténtica cooperación entre ellos. Hay muchos ámbitos pertinentes en este sentido. Por ejemplo, podemos considerar cuestiones relevantes en la actualidad tales como el mejoramiento de la eficacia de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Hay margen en este ámbito para realizar actividades conjuntas y para adoptar decisiones en la esfera de la mediación que permitan abordar los problemas que deben enfrentar las Naciones Unidas. Tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General pueden aportar contribuciones sustantivas a ese respecto. Lo más importante es que la cooperación entre los dos órganos se lleve a cabo sobre la base del respeto de las prerrogativas existentes. Esto determinará en gran medida el éxito de la reforma.

Estamos convencidos de que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no se puede resolver con aritmética, simplemente sometiendo a votación diversos modelos sujetos al mínimo requerido de dos tercios de los votos de los miembros de la Asamblea General. El resultado que se logre de esa manera difícilmente afianzaría la autoridad del Consejo de Seguridad y no serviría para fortalecer la Organización mundial. También albergamos dudas respecto de la práctica de crear grupos específicos de Estados o asociaciones de países

que intentan a toda costa expandir su base de apoyo para las iniciativas que han presentado o, lo que es aún más peligroso, forzar artificialmente su aplicación.

En ese sentido, apoyamos plenamente lo manifestado en numerosas ocasiones desde esta tribuna, a saber, que la fórmula para la reforma del Consejo de Seguridad debe contar con el apoyo más amplio posible de los Miembros de la Organización. De no ser posible alcanzar aquí el consenso, entonces es políticamente imprescindible conseguir de alguna manera el respaldo de un número significativamente mayor de Estados Miembros que la mayoría legalmente requerida de dos tercios de los votos en la Asamblea General.

Estamos dispuestos a considerar toda opción razonable para ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad. No podemos menos que reconocer la existencia de reivindicaciones justificadas para ocupar puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, pero su número, tal como ha sido anunciado hasta el momento, ya supera el máximo posible de los puestos propuestos durante las negociaciones intergubernamentales. Tampoco está claro cuál sería el parámetro para determinar el número de posibles países miembros en puestos permanentes, en caso de que se adopte una decisión significativa sobre el aumento del número de miembros del Consejo en las dos categorías. A nuestro juicio, una solución para un problema tan difícil sería una decisión provisional de avenencia que pueda satisfacer las aspiraciones de los miembros influyentes de la comunidad internacional que tratan de desempeñar un papel más activo en el Consejo de Seguridad y que no provoque una división en la Asamblea General.

De todas maneras, lo más importante es que la decisión esté fundada en el acuerdo más amplio posible en las Naciones Unidas. A la luz de lo anterior, estimamos útil que en la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales nos dediquemos a realizar un análisis comparativo de las ventajas de las fórmulas básicas para la reforma del Consejo y también de los problemas que conllevan. Esto nos ayudaría a tener una idea más clara de todas las consecuencias de la aplicación de los diversos modelos de reforma.

Hasta el momento, el curso de las negociaciones no permite afirmar que estemos a punto de llegar a la elaboración de una fórmula universal de reforma del Consejo de Seguridad que pueda contar con el apoyo más amplio posible. No vemos ninguna otra opción sino la de proseguir con la minuciosa labor de acercar aún más las posiciones de las partes en las negociaciones.

Consideramos que los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General en el sexagésimo séptimo período de sesiones y del coordinador de las negociaciones, el Representante Permanente del Afganistán, serán de gran ayuda en el proceso, en el entendido de que los propios Estados Miembros siguen ejerciendo la titularidad sobre el mismo. Estamos convencidos de que la tarea se debe llevar a cabo en calma y de manera transparente e inclusiva, sin imponer ningún tipo de plazos artificiales.

Para concluir, quisiera recalcar una vez más que el progreso en la reforma del Consejo de Seguridad depende exclusivamente de la voluntad política de los Estados Miembros y de su disposición a llegar a una avenencia razonable.

Sr. Sparber (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Nuestro fracaso colectivo en la reforma del Consejo de Seguridad es la mayor tarea inconclusa que tenemos. Hemos establecido un Consejo de Derechos Humanos y, con el tiempo, lo hemos convertido en el órgano eficaz que tenemos hoy. Hemos creado una Comisión de Consolidación de la Paz que, a pesar de sus debilidades, cubre la brecha que existía antes en la estructura institucional de las Naciones Unidas. Incluso hemos logrado avances notables con respecto al cumplimiento de la responsabilidad de proteger, aunque todavía nos queda mucho que hacer en ese sentido. Sin embargo, en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, seguimos sin lograr ningún avance concreto, y mucho menos la reforma amplia que todos habíamos acordado hace siete años.

Nadie subestima la magnitud del desafío que enfrentamos y hay excelentes explicaciones sobre los motivos por los que no hemos tenido éxito hasta el momento. No obstante, hace tiempo que llegó la hora de preguntarnos si realmente estamos intentando lograrlo o simplemente estamos fingiendo que lo hacemos. La mayor parte del tiempo parece ser esto último, y entonces debemos preguntarnos a quién estamos tratando de engañar. Nosotros, como Estados Miembros, ciertamente sabemos bien que el proceso actual no es una verdadera negociación que pueda dar lugar a un resultado. De hecho, todos sabemos que un consenso con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad solo puede significar el logro de mayorías contundentes que también propicien la aplicación de los resultados —en el caso del aumento del número de miembros, sería un proceso de ratificación— pero no necesariamente se lograría la unanimidad. Debemos encarar la realidad. Para algunos —de hecho, para demasiados— el compromiso con la reforma básicamente no ha sido sincero. Las deliberaciones sobre el proyecto de resolución A/66/L.42/Rev.2,

que presentamos en el anterior período de sesiones (véase A/66/PV.50) junto con Costa Rica, Jordania, Singapur y Suiza, son un ejemplo revelador de ese hecho.

Esperamos que en este periodo de sesiones se presenten diferentes enfoques y se hagan tentativas más audaces de llevar adelante las deliberaciones. Eso significaría un análisis más a fondo de lo que se ha denominado el modelo intermedio. Como es bien sabido, nosotros mismos presentamos un modelo de este tipo, pero, en vista de que existen conceptos sumamente diferentes que también se han incluido bajo ese mismo título, le hemos dado un nuevo nombre para dejar en claro lo que es en realidad el modelo. Es un modelo de ampliación por el que se crearía una nueva categoría de puestos: puestos renovables de larga duración. De esa manera, los Estados, si son reelegidos, prestarían *de facto* un servicio permanente en el Consejo, sin el derecho de veto. Se añadirían seis nuevos puestos de este tipo, sean o no sean combinados con un número de puestos no permanentes, con lo cual el total del número de miembros del Consejo ascendería a 21. Esa nueva composición estaría sujeta a una revisión después de 20 años, cuando se incluirían cuestiones tales como la creación de nuevos puestos permanentes, el ejercicio del derecho de veto y otros aspectos clave de la labor del Consejo. Ese modelo de ampliación se ha venido debatiendo durante mucho tiempo y estaríamos complacidos de iniciar deliberaciones sustantivas acerca de sus parámetros, en particular comparándolo con otros modelos que en la actualidad son presentados como intermedios.

Pese a la importancia del aumento del número de miembros, es evidente que no puede haber una verdadera reforma del Consejo si no se adoptan medidas para que sea más transparente, rinda más cuentas y sea más legítimo. Con el consenso adoptado en la Cumbre Mundial 2005 se confirmó ese entendimiento y se nos concedió a todos la titularidad sobre el tema. Sin embargo, no hemos cumplido ese compromiso. Las dos notas de la Presidencia aprobadas por el Consejo con la signatura 507 (S/2006/507 y S/2010/507) son testimonio de un progreso decepcionante, en particular por cuanto las limitadas medidas en esos dos documentos se han aplicado de forma incongruente y, a tenor de quién esté a cargo de escoger los temas del mes en el Consejo, a veces se pasan por alto. Las circunstancias en las cuales el grupo de cinco pequeñas naciones tuvo que retirar el proyecto de resolución A/66/L.42/Rev.2 en el anterior período de sesiones de la Asamblea es una prueba muy elocuente de la falta de rendición de cuentas que se estaba tratando de abordar en el proyecto de resolución.

Agradecemos el firme apoyo que se nos brindó en ese esfuerzo y nos comprometemos a continuar trabajando con ese propósito. Los métodos de trabajo son tan importantes como el aumento del número de miembros, y probablemente incluso más, para poder convertir realmente al Consejo en un órgano mejor.

Además, estamos firmemente convencidos de que la reforma de los métodos de trabajo es indispensable si aspiramos a lograr un acuerdo sobre cualquier posible modelo ampliación. No existe siquiera un posibilidad remota de establecer nuevos derechos de veto —y Liechtenstein no apoyaría esa propuesta— o de eliminar los derechos de veto existentes. En tal caso, será indispensable alcanzar al menos un acuerdo muy modesto sobre el ejercicio del derecho de veto, con miras a hacer avanzar los esfuerzos en materia de ampliación. Idealmente, ello sería la antesala de un acuerdo sobre la ampliación. Como se nos ha recordado con mucha frecuencia en los últimos meses, introducir cambios en la práctica actual del ejercicio del derecho de veto es un imperativo urgente.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Elogiamos al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, Sr. Hardeep Singh Puri, Representante Permanente de la India, por la presentación del informe anual del Consejo (A/67/2) y a la delegación de Colombia, encabezada por el Embajador Néstor Osorio, por la elaboración del informe.

En octubre de 2010, la Asamblea General eligió a Sudáfrica y le otorgó el mandato como miembro elegido del Consejo de Seguridad. Conscientes de la alta responsabilidad que se nos encomendó, hemos cumplido esa honrosa tarea. Cuando nuestro mandato en el Consejo de Seguridad llega a su fin, hemos venido hoy aquí para informar a los Estados Miembros que nos eligieron como miembros de ese órgano, así como para rendir cuentas y reflexionar sobre nuestra contribución a la labor del Consejo de Seguridad y presentar nuestra evaluación de dicha labor.

Como miembro elegido del Consejo de Seguridad, mi delegación era plenamente consciente de las limitaciones que conllevaba ser miembro no permanente de ese órgano, pero estábamos decididos a desempeñar un papel sustantivo y activo en sus asuntos. Sobre la base de nuestra experiencia, los miembros elegidos del Consejo deben enfrentar numerosas limitaciones debido al dominio que ejercen, en la configuración actual, los miembros permanentes, que no son elegidos. Ese dominio se hace evidente desde el comienzo mismo de nuestros mandatos, pues

los cinco miembros permanentes designan las presidencias de los órganos subsidiarios, sin presidir ellos mismos ningún órgano y consultando poco a los miembros interesados o incluso sin consultarlos en absoluto. El dominio de los miembros permanentes permea la labor diaria del Consejo, ya que tres de los miembros permanentes son responsables de casi todos los mandatos relativos a determinados países que figuran en el programa del Consejo. Además, a menudo las resoluciones o decisiones del Consejo se elaboran en el marco de pequeños grupos y se presentan a los miembros elegidos como un hecho consumado. Apoyamos las consultas amplias que celebra el Consejo, pero sus decisiones deben estar abierto a al debate entre todos sus miembros.

A pesar de esas limitaciones, creemos haber cumplido el mandato que nos encomendaron este órgano, nuestra subregión, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y el continente africano. Sudáfrica utilizó sus ventajas comparativas, que se derivan de la experiencia acumulada durante nuestro primer mandato en el Consejo, así como de nuestra historia en el programa de trabajo del Consejo. Además, nuestra activa labor en el establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz en África y más allá del continente nos ha preparado para desempeñar un papel activo en las deliberaciones del Consejo. Consideramos que los miembros elegidos a menudo llegan al Consejo con la experiencia y los conocimientos necesarios para que la labor de este órgano resulte beneficiada.

En el informe anual del Consejo de Seguridad que tenemos ante nosotros se indican las múltiples regiones de todo el mundo, sobre todo en África, en las que el Consejo sigue empeñado en solucionar conflictos. La transición de los conflictos a la paz en países como Somalia, el Sudán y Timor-Leste es testimonio de lo que el Consejo de Seguridad puede lograr cuando asume las responsabilidades que le confiere la Carta. Nos complace que, en el período sobre el que se informa, el Consejo también haya impulsado el debate constructivo sobre cuestiones generales que son clave, tales como la consolidación de la paz, la protección de los civiles, la mujer y la paz y la seguridad, así como los niños y los conflictos armados.

En particular, complace a Sudáfrica el aumento de la cooperación estratégica entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad. En ese sentido, Sudáfrica supervisó la aprobación de la resolución 2033 (2012), aprobada durante su Presidencia del Consejo de Seguridad en enero de este año y que tuvo como base la resolución 1809 (2008),

aprobada durante su Presidencia en abril de 2008. Los objetivos de las citadas resoluciones son promover una mayor coordinación estratégica entre los dos órganos, asegurar una financiación previsible y sostenible de las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz y apoyar la reconstrucción después de los conflictos y el desarrollo en el continente.

El efecto positivo de la coordinación estratégica se evidenció en la aprobación con posterioridad de la resolución 2046 (2012) sobre el Sudán y Sudán del Sur, por medio de la cual el Consejo de Seguridad refrendó la hoja de ruta del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para resolver cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz y de la etapa posterior a la secesión. Las consultas que vienen celebrando el Consejo y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación, grupo que desempeña un papel de líder en la solución de los problemas de la etapa posterior al Acuerdo General de Paz, seguirán ayudando al Consejo al abordar a esas cuestiones. Esta coordinación estratégica se vio recompensada cuando las dos partes, casi al borde de la guerra, firmaron un acuerdo de cooperación el 27 de septiembre, que abarcó todas las cuestiones pendientes.

En cuanto a Somalia, recordamos la reunión del Consejo de Seguridad, celebrada el 11 de enero bajo la Presidencia sudafricana del Consejo, en la que participaron el Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, así como Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, y que culminó con la aprobación de la resolución 2036 (2012), en la que se autorizó el aumento del nivel de efectivos de la Misión de Observadores Militares de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Esa resolución histórica y el aumento del nivel de efectivos de la AMISOM asestaron un duro golpe a Al-Shabaab y crearon un entorno de seguridad propicio para la culminación de la fase de transición política en Somalia, lo que llevó recientemente a la elección del nuevo Presidente y del Gabinete.

Complace a Sudáfrica que las consultas anuales entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana se hayan hecho más estructurada y eficaces. En ese sentido, consideramos que una mayor coordinación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana mejorará la eficacia del Consejo de Seguridad al enfrentar los desafíos para la paz y la seguridad en el continente de África. Estamos seguros de que esa cooperación y unidad entre ambos Consejos puede ser muy beneficiosa para abordar los desafíos que enfrentamos en la República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, Malí y la región del Sahel en general.

A pesar de la evolución positiva de los acontecimientos, a mi delegación le sigue preocupando la tendencia en ciertos casos, en los que el Consejo de Seguridad es deliberadamente selectivo al escoger ciertos elementos de las decisiones que toman las organizaciones regionales que favorecen los intereses nacionales de algunos miembros. Esa selectividad y esos dobles raseros quedaron claramente en evidencia cuando la hoja de ruta de la Unión Africana para Libia se vio menoscabada e ignorada por los interesados en la aplicación de la resolución 1973 (2011). Por otra parte, las opiniones de la Liga de los Estados Árabes sobre la cuestión de Palestina han sido convenientemente soslayadas, en tanto sus puntos de vista sobre Libia y Siria han contado con respaldo pleno. Si deseamos establecer mejores sinergias en la ampliación de la cooperación, sobre todo en el continente africano, es importante que se respete el principio de subsidiariedad. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a favor de una mayor coherencia del Consejo en su colaboración con los órganos regionales.

Nos sigue preocupando que el Consejo de Seguridad no haya logrado ningún cambio positivo en la situación entre Israel y Palestina. El fracaso del Consejo en la búsqueda de una solución duradera de esa crisis ha defraudado las esperanzas de millones de palestinos e israelíes. Lamentamos también que el Consejo haya delegado su responsabilidad en el Cuarteto, que se ha mostrado incapaz de gestionar este asunto. Sudáfrica está muy decepcionada ante el hecho de que el Consejo de Seguridad no haya podido lograr el consenso para apoyar la candidatura de Palestina a convertirse en miembro de la Asamblea General o sobre una visita a Palestina. En nuestra opinión, la negativa del Consejo a adoptar medidas sobre este tema contribuye a la continua inestabilidad en la región, lo que da lugar a acontecimientos trágicos como los ocurridos en los últimos días en Gaza y de los que todos hemos sido testigos.

Seguimos convencidos de que la credibilidad del Consejo de Seguridad seguirá poniéndose en duda en tanto se sigan ignorando los derechos humanos de los palestinos y del pueblo del Sáhara Occidental, como ha ocurrido durante decenios. Ello perjudica la credibilidad del Consejo como garante de la paz y la seguridad internacionales.

En el año transcurrido siguieron mejorando los métodos de trabajo del Consejo. Un hecho alentador ha sido el uso del diálogo interactivo informal, que ha permitido al Consejo interactuar oficiosamente con los distintos Estados Miembros, la Comisión de Consolidación de la Paz y las organizaciones subregionales y

regionales. Es posible apreciar nuevas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo por el hecho de que miembros ya electos han sido designados para desempeñarse como principales responsables de las configuraciones encargadas de países, como es el caso de Alemania en lo que respecta al Afganistán, y de Sudáfrica respecto de Timor-Leste; y son líderes, o comparten el liderazgo, en misiones del Consejo de Seguridad a los países que figuran en el programa de trabajo del Consejo. Bajo la competente Presidencia de Portugal, el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento ha promovido activamente una mayor transparencia y eficiencia en la labor del Consejo. Abordar cuestiones como esas —ser los principales responsables de las configuraciones, presidir órganos subsidiarios, redactar el informe anual y hacer las evaluaciones mensuales— ha llevado a la adopción de medidas modestas, pero significativas, que buscan mejorar la labor del Consejo.

Acogemos con beneplácito estos hechos positivos e instamos al Consejo de Seguridad a defender los avances significativos que se han registrado, así como a introducir nuevas mejoras. No obstante, insistimos en la idea de que cambios cosméticos en los métodos de trabajo no son la respuesta apropiada a la necesidad de una reforma fundamental del Consejo y a la ampliación de su composición, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes.

La reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo uno de los desafíos más urgentes que enfrentan hoy las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito la promesa del Presidente de prestar asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos en pro de la revitalización de la Asamblea General, incluso a lo largo del proceso de reforma. Esperamos que el proceso de reforma no se trate como si simplemente fuera uno más de los muchos temas que se deben examinar, sino que se le perciba del mismo modo en que lo percibe la gran mayoría de los Estados Miembros, es decir, como una prioridad cuya urgencia no permite esperar. Queremos expresar nuestra satisfacción ante el hecho de que se haya vuelto a designar al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, como facilitador de las negociaciones intergubernamentales. Si bien tratamos de avanzar en las negociaciones, tenemos confianza en su liderazgo y le garantizamos a él y al Presidente de la Asamblea nuestro pleno apoyo.

Después de muchas altas y bajas, hoy tenemos necesidad de lograr un avance importante que nos permita recuperar el impulso de 2009 y revitalizar las

negociaciones intergubernamentales. Mi delegación expresa su preocupación por el hecho de que, luego del inicio de las negociaciones intergubernamentales en febrero de 2009, hemos vuelto a caer en la variante, propia del grupo de trabajo de composición abierta, que se basa en la reiteración de posiciones. Estamos convencidos de que el texto que tenemos ante nosotros, si bien es un documento de referencia útil para las posiciones de los Estados Miembros y los grupos de Estados, no puede menos que llevarnos a la obtención de resultados concretos. Lo que se necesita es un proceso o una iniciativa que pueda llevarnos a una convergencia. Creemos que los intercambios en la octava ronda de negociaciones han puesto de relieve ámbitos en los que las convergencias y los compromisos son posibles, y en los que, en términos generales, la mayoría de los Estados y grupos de Estados piden la ampliación en ambas categorías. El Grupo de Estados de África y el grupo asociado con el proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.2, a los que pertenecemos, comparte esa opinión.

El llamamiento para que se amplíen ambas categorías se basa en nuestra convicción de que el objetivo fundamental de la reforma es garantizar que el Consejo, en consonancia con los valores universales de la Carta, la responsabilidad colectiva, la imparcialidad, y la equidad, sea ampliamente representativo y refleje el estado actual de los asuntos mundiales. Esos valores no serían coherentes con un Consejo de Seguridad en el que África siga sin estar representada en la categoría de miembro permanente. En ese sentido, instamos al facilitador a producir un texto más breve y que tome como base las posiciones de la inmensa mayoría de los Estados Miembros. Exhortamos al facilitador a que, en la elaboración de ese texto, se guíe por su propia evaluación en el sentido de que la ampliación en ambas categorías cuenta con el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros.

Los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad se han prolongado por demasiado tiempo. Ahora es el momento de demostrar que todos estamos comprometidos con una respuesta a la exhortación formulada por nuestros líderes en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), en la que se nos pide llevar a cabo un reforma fundamental. Es nuestra responsabilidad colectiva poner punto final a esas negociaciones de una manera justa y expedita.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente por haber convocado la sesión de hoy para explicar con más detalle y hacer balance de lo que hemos logrado en las ocho rondas de conversaciones sobre la cuestión de

la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Malasia hace suya a la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Me gustaría limitar mi intervención al examen de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, bajo el tema 117 del programa de la Asamblea.

Llamamos proceso de negociación a los debates, pero todos sabemos que lo que estamos haciendo no son negociaciones como las que normalmente llevamos a cabo en las Naciones Unidas. En realidad no ha habido tales negociaciones. Hemos tenido sesiones de lectura de declaraciones pero ellas difícilmente son un proceso de negociación. No obstante, seguimos reuniéndonos, aunque en el fondo, reconocemos calladamente que el proceso se encuentra prácticamente en el mismo punto en que se encontraba hace 20 años. Los ocho encuentros que hemos tenido para examinar las cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y su ampliación no nos han acercado a la meta de reformar el Consejo. En realidad, de cierta forma estamos más dispersos de lo que estábamos hace 20 años. Tenemos grupos y Estados Miembros que han declarado abiertamente querer la ampliación del Consejo y mejorar sus métodos de trabajo, pero ahora vemos aparecer rivalidades bilaterales y regionales. Ni siquiera podemos ponernos de acuerdo en lo que debería ser un Consejo de Seguridad ampliado.

Ello se hizo evidente el año pasado, cuando un proyecto de resolución, uno de cuyos párrafos de la parte dispositiva intentaba ampliar la composición del Consejo de Seguridad, un tema en el que todos los Estados Miembros afirmaban estar de acuerdo, ni siquiera vio la luz en la Asamblea (A/66/L.42/Rev.2). Todo el asunto se ha convertido en un juego de suma cero. La idea parece ser: "Si yo no puedo entrar en el Consejo, que no se le permita a otro Estado convertirse en miembro permanente". Oigo voces sutiles que realmente dicen: "Vamos a prolongar estas discusiones sin llegar a ninguna decisión, pues es posible que yo pierda si el país X se convierte en miembro permanente". Luego escuchamos esas mismas voces preguntar por qué el proceso de reforma es lento. Estoy asombrado y perplejo.

La mayoría de los Estados miembros dicen querer un Consejo de Seguridad más transparente, inclusivo y comprometido. Casi todos los presentes aquí hoy estarían de acuerdo en que el derecho de veto es, sin lugar a dudas, antidemocrático y moralmente injustificado. La ironía es que, mientras decimos ser defensores de la democracia en el mundo, en lo que respecta a la labor del

Consejo de Seguridad algunos de nosotros preferimos un modelo autoritario. También hemos escuchado las sugerencias de que si bien el veto es malo a los nuevos miembros permanentes no se les debería negar ese derecho. Hemos oído hablar mucho sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, pero cuando nos reunimos en este Salón en mayo de este año se nos dijo que el proyecto de resolución sobre el tema había sido retirado (véase A/66/PV.108).

Preguntémosnos lo siguiente: ¿Somos realmente serios en nuestros deseos de lograr una reforma del Consejo de Seguridad, o simplemente queremos parecer políticamente correctos, razón por la que seguimos engañando al mundo al decir que queremos reformar ese importante órgano de las Naciones Unidas? Es hora de que volvamos a examinar nuestras verdaderas intenciones y de que realmente nos dediquemos a ayudar al avance del proceso. A este respecto, por ejemplo, si bien nos quejamos de que las Naciones Unidas piden demasiado a los Estados Miembros para la financiación de sus operaciones, nosotros, los Estados Miembros, a veces somos los culpables de los elevados costos de esas operaciones. El debate de 20 años en torno a la reforma del Consejo de Seguridad, que parece no tener fin, es un claro ejemplo de cómo hemos contribuido al aumento de los costos de las operaciones de las Naciones Unidas.

¿Qué vamos a hacer a partir de ahora? Podemos seguir fingiendo que estamos en un proceso de negociación. Podemos encontrarnos una vez cada dos o tres meses para leer declaraciones que han sido concebidas solo para anunciar nuestros puntos de vista individuales, y de paso ridiculizar las ideas de los demás. Podemos seguir adoptando un enfoque de todo o nada, como se ha hecho durante 20 años. También podemos seguir intimidando a los países más pequeños en los debates y luego afirmar que todos los Estados Miembros tienen los mismos derechos en esta Asamblea tan democrática. Para ser políticamente correctos, también tendríamos que seguir diciendo al mundo que queremos reformar el Consejo de Seguridad, aunque en el fondo sabemos que no es lo que realmente queremos; y que vamos a adoptar

todas las medidas que sean posibles —políticas, jurídicas y técnicas— para estancar el proceso y luego culpar a otras partes de ser inflexibles.

Por cierto, el término “flexibilidad” ha adquirido un nuevo significado en nuestros debates. En realidad, significa: “Ustedes tienen que estar de acuerdo con lo que dije y abandonar su posición”. Todos coincidimos en que esas deficiencias hacen mucho más difícil que logre avances en el proceso el Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente de la República Islámica del Afganistán y Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Ahora que lo menciono, deseo también felicitar al Embajador por haber sido reelegido Presidente.

Para concluir, reitero que deberíamos iniciar verdaderas negociaciones, con un texto viable y con plazos razonables para concluir el proceso. Hemos intentado hacerlo en otras ocasiones con una compilación de textos. Eso no nos llevó a ninguna parte. Es hora ya de que todos nosotros, sobre todo la mayoría de los miembros que actualmente tienen poco o nada que decir en absoluto respecto de las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, dejemos el criterio de todo o nada, y no solo hablemos de flexibilidad sino que demostremos poseerla. Los que somos parte de esa mayoría saldremos perdiendo con este estancamiento. Podemos seguir con una farsa política al más alto nivel, o podemos optar por iniciar negociaciones verdaderas, con un plazo razonable para su conclusión. Hasta tanto no llegue ese momento, nosotros seremos los únicos culpables de no desempeñar un papel más importante en la labor del Consejo de Seguridad.

Malasia espera sinceramente que alcancemos algún progreso a medida que sigamos deliberando sobre esa importante cuestión durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. De otro modo, sencillamente nos seguiremos repitiendo a nosotros mismos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.